

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 83 • Martes, 17 de junio de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	79,73 euros
Suscripción semestral .....	44,80 euros
Suscripción trimestral .....	24,92 euros
Suscripción mensual .....	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual .....	0,54 euros
Número de años anteriores .....	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— 2.784

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 2.784

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba. Servicio Técnico de Impugnaciones.— 2.785

— Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba.— 2.787

— Administración Número 14/01. Córdoba.— 2.788

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.788

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.791

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.794

Universidad de Córdoba. Rectorado. Servicio G. de Investigación.— 2.795

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 2.799

Hacienda Local.— 2.799

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dependencia de Recaudación.— 2.800

### AYUNTAMIENTOS

Doña Mencía, Adamuz, Puente Genil, Baena, Montoro, Córdoba, Benamejí, Espejo, Lucena, El Viso, Almodóvar del Río y Belalcázar ..... 2.801

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.— 2.811

Juzgados.— Montoro, Posadas, Puente Genil, Baena, Córdoba, Jerez de la Frontera (Cádiz), Málaga y Madrid ..... 2.811

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Delegación de Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dependencia de Recaudación.— 2.815

Ayuntamientos.— Córdoba ..... 2.816

Juzgados.— Córdoba y Montilla ..... 2.816

Otros Anuncios. Jardín Botánico de Córdoba.— 2.818

### OTROS ANUNCIOS

Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. Secretaría.— 2.821

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
**Secretaría General**  
**(corrección de error)**

Habiéndose observado error de transcripción en el anuncio de esta subdelegación núm. 1.590, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 12 de marzo del actual, a continuación se procede a su rectificación.

En el párrafo segundo, donde dice: ...“El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución del Subdelegado del Gobierno **estimando** el Recurso...”

Debe decir: ...“El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución del Subdelegado del Gobierno **desestimando** el Recurso...”

Lo que se publica a los efectos oportunos que procedan, quedando con ello subsanado dicho error.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
 Núm. 4.748  
 Ref. Exp. TC-01/3271

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

### CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: Guadalморal, Río.

Clase y Afección: Riego-goteo-olivar.

Titulares: Rafael Hornero Molina (D.N.I./N.I.F. 30481638Z).

Francisco Sánchez Flores (D.N.I./N.I.F. 29990567Q).

Francisco Jiménez Herencia (D.N.I./N.I.F. 80113763W).

Jesús Gallurt Moreno (D.N.I./N.I.F. 2435241R).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: “Guta”, Nueva Carteya (Córdoba).

Caudal Concesional: 2,92 l/seg.

Dotación: 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 29.176 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 19,4509 Has.

### CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 24 CV.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. La concesión se otorgará exclusivamente por el período comprendido entre el 15 de septiembre de cada año al 15 de abril del siguiente para el olivar.

### OBSERVACIONES

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 8,75 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
 Núm. 5.008  
**Convocatoria Información Pública**  
 Ref. Exp. TC-17/5192

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

### NOTA

Peticionarios: Rosa Bueno García, Francisco Pérez Bueno, Antonio Pérez Bueno, Ana Pérez Bueno, Joaquín Pérez Bueno y Julio Alberto Pérez Bueno.

Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 1.

Localidad y Provincia: 23750-Arjonilla (Jaén).  
 Fecha Registro: 28/04/2003 (Diario: 07/05/2003).  
 Objeto de la Petición: Riego goteo olivar 14,49 Has.  
 Captación: Aguas subterráneas.  
 Caudal Solicitado: 2,17 l/seg.  
 Término Municipal: Montoro (Córdoba).  
 Finca: Pedecitos de Colores.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, jueves, 29 de mayo de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
 Núm. 5.009

### Convocatoria de competencia de proyectos

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

### Nota

Referencia expediente: TC-17/5253.

Peticionario: C.R. Salva García.

Domicilio: Silillos, sin número.

Localidad y provincia: 14120-Fuente Palmera (Córdoba).

Objeto de la petición: Riego goteo arboleda 1.100'00 Has.

Captación: Genil, Río -Culebra (A) Ayo.

Caudal solicitado: 201'30 l/seg.

Términos municipales: Écija (Sevilla) y Fuente Palmera (Córdoba).

Finca: Polgs. 8, 9 y 10

Registro solicitud: 05/05/2003 (Diario: 08/05/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (“B.O.E.” del 30), se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Todo ello en cumplimiento del principio de concurrencia en que se produce el procedimiento de otorgamiento de concesión, sin que la presente convocatoria suponga manifestación alguna de resolución favorable, para la cual será necesaria la cumplimentación del procedimiento obligado que con este trámite comienza, el cual no tiene otra función que la entrega, en competencia, del proyecto pretendido.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintados, en cualquier Oficina de esta Confederación y por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su desprecintado a las doce horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las Oficinas Centrales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España), a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, viernes 23 de mayo de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
**Servicio Técnico de Notificaciones/Impugnaciones**  
Núm. 5.170

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre ("B.O.E." 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompañan, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio ("B.O.E." 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre ("B.O.E." 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas re-

clamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones/Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	14006612356	CASTEJON MONTIJANO ANTON	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	02 14 2003 011589101 0103 0103	774,95
0111	10	14008972183	MORILLO NAVARRO ANTONIO	CL LA ASOCIACION 15	14012	CORDOBA	03 14 2003 010692354 1102 1102	546,04
0111	10	14100599202	LUCELAC,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900	LUCENA	03 14 2002 016509749 0902 0902	521,17
0111	10	14102124627	PLANTYGER,S.L.	PG LOS ALFARES, CALL	14540	RAMBLA LA	02 14 2003 011658920 0103 0103	3.752,52
0111	10	14102273258	SALAZAR MOLERO JUAN EMIL	CL JUAN VALERA 8	14900	LUCENA	03 14 2003 010723373 1102 1102	509,66
0111	10	14102588510	ALCAIDE SERRANO MANUEL	AV BARCELONA 19	14008	CORDOBA	03 14 2003 010728427 1102 1102	104,44
0111	10	14102837474	EGABRENSE DE EXPORTACION	CR CABRA-MONTURQUE,	14940	CABRA	03 14 2003 010310115 1002 1002	7.447,63
0111	10	14103471109	NEUVAS TECNOLOGIAS EN CO	CL PR.INGENIERO TORR	14013	CORDOBA	03 14 2003 010744187 1102 1102	889,01
0111	10	14103471109	NEUVAS TECNOLOGIAS EN CO	CL PR.INGENIERO TORR	14013	CORDOBA	02 14 2003 011686909 0103 0103	745,97
0111	10	14103484950	AFAL PULIMENTOS,S.L.	CL ESCUCHUELA 25	14550	MONTILLA	03 14 2003 010744490 1102 1102	289,78
0111	10	14103680364	TRANSPORTES ZACOPES.L.	CL FUENTES 1	14200	PE ARROYA PU	03 14 2003 010747322 1102 1102	2.225,82
0111	10	14103950449	DEHESA DEL COLMENAR,S.L.	CT UBEDA-CABRA, KM.	14940	CABRA	03 14 2003 010329414 1002 1002	1.485,65
0111	10	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DR. FLEMINING 3	14960	RUTE	03 14 2003 010330828 1002 1002	1.336,20
0111	10	14104086451	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL DR CARRASCO 17	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2003 010332545 1002 1002	867,71
0111	10	14104161324	LA CAÑA,SDAD.CIVIL	CL JAIME 7	14900	LUCENA	02 14 2003 011702164 0103 0103	922,96
0111	10	14104321271	GRUPO INFOR 2020, S.L.	CL ARFE 12	14011	CORDOBA	02 14 2003 011708026 0103 0103	1.030,91
0111	10	14104346230	RECUPERACIONES ESPELEÑAS	CL SOL	14200	PE ARROYA PU	03 14 2003 010761567 1102 1102	638,69
0111	10	14104414231	PK7 TOPOGRAFIA,S.L.	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	02 14 2003 011711359 0103 0103	251,44
0111	10	14104493144	EDIFICACIONES Y CIMENTAC	PG LA TORRECILLA S/N	14850	BAENA	03 14 2003 010765308 1102 1102	439,86
0111	10	14104531944	COM.B. INSTALACOR	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03 14 2003 010766217 1102 1102	807,28
0111	10	14104582565	COMERCIAL ARASUR,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900	LUCENA	03 14 2002 016591591 0902 0902	442,30
0111	10	14104583474	DISEÑO AXIAL,S.L.	CL MARISTAS 2	14940	CABRA	03 14 2003 010767732 1102 1102	420,34
0111	10	14104869222	BETICA DE TELEFONIA Y DA	CL CRUZ CONDE 24	14001	CORDOBA	03 14 2003 010774301 1102 1102	1.325,47
0111	10	14105108183	G.M. CONSULTORES Y NEGOC	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	02 14 2003 011732072 0103 0103	2.165,72
0111	10	14105157188	OPEN CORDOBA,S.L.	AV AEROPUERTO 14	14004	CORDOBA	03 14 2003 010360433 1002 1002	2.526,13
0111	10	14105379783	LUCENA BARRETO FRANCISCO	CL PASAJE BELALCAZAR	14013	CORDOBA	03 14 2003 010790364 0602 1102	584,82
0111	10	14105379783	LUCENA BARRETO FRANCISCO	CL PASAJE BELALCAZAR	14013	CORDOBA	03 14 2003 010790465 1102 1102	1.345,02
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	14700	PALMA DEL RI	02 14 2003 011748341 0103 0103	1.491,94	
0111	10	14105723125	CANABEKIM 432, S.L.	CT CORDOBA-BADAJOS K	14240	BELMEZ	02 14 2003 011754001 0103 0103	390,24
0111	10	14105828108	SACOTEL,S.L. UNIPERSONAL	PN INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03 14 2003 010807138 1102 1102	858,94
0111	10	14105859935	GARCIA MARTINEZ JUAN	CL FONTANILLA 11	14270	HINOJOSA DEL	02 14 2003 011759657 0103 0103	1.202,57
0111	10	14105896210	MUEBLES COLOMAR,S.L.	CL SAN CRISTOBAL S/N	14920	AGUILAR	03 14 2003 010808956 1102 1102	3.608,24
0111	10	14105920256	ARTE Y MADERA DEL BADO,S	CM VIEJO DE RUTE S/N	14913	ENCINAS REAL	03 14 2003 010809158 1102 1102	1.721,56
0111	10	14106086873	LOS JARDINES,C.B.	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	03 14 2003 010816333 1102 1102	160,39
0111	10	14106092129	GRUPO FRITLAISS,S.L.	PZ ALTA Y BAJA 40	14900	LUCENA	02 14 2003 011769458 0103 0103	635,02
0111	10	14106119613	COSAN DEL SUR,S.L.	CL JOSE DE LA PEÑA Y	14940	CABRA	03 14 2003 010818252 1102 1102	3.042,66
0111	10	14106341295	REJA LOPEZ LORENZO IGNAC	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03 14 2003 010828457 1102 1102	100,34
0111	10	14106356756	CAMPANA GARCIA ISABEL	CL GEMA 16	14014	CORDOBA	02 14 2003 011781077 0103 0103	390,24
0121	07	140064434366	LAZARO MUNOZ MANUEL	CL JULIO PELLICER 28	14005	CORDOBA	02 14 2003 011553028 0100 0100	539,39
0121	07	140064434366	LAZARO MUNOZ MANUEL	CL JULIO PELLICER 28	14005	CORDOBA	02 14 2003 011555149 0200 0200	539,39
0121	07	140064434366	LAZARO MUNOZ MANUEL	CL JULIO PELLICER 28	14005	CORDOBA	02 14 2003 011558179 0300 0300	539,39
0121	07	140064434366	LAZARO MUNOZ MANUEL	CL JULIO PELLICER 28	14005	CORDOBA	02 14 2003 011561920 0400 0400	539,39

0121	07	140064434366	LAZARO MUNOZ MANUEL	CL JULIO PELLICER 28	14005	CORDOBA	02	14	2003	011564041	0500	0500	539,39
0121	07	140064434366	LAZARO MUNOZ MANUEL	CL JULIO PELLICER 28	14005	CORDOBA	02	14	2003	011567172	0600	0600	539,39
0121	07	140064434366	LAZARO MUNOZ MANUEL	CL JULIO PELLICER 28	14005	CORDOBA	02	14	2003	011793508	0800	0800	539,39
0121	07	140064434366	LAZARO MUNOZ MANUEL	CL JULIO PELLICER 28	14005	CORDOBA	02	14	2003	011800679	0900	0900	539,39
0121	07	140064434366	LAZARO MUNOZ MANUEL	CL JULIO PELLICER 28	14005	CORDOBA	02	14	2003	011804622	1000	1000	539,39
0121	07	140064434366	LAZARO MUNOZ MANUEL	CL JULIO PELLICER 28	14005	CORDOBA	02	14	2003	011833318	1100	1100	539,39
0121	07	140064434366	LAZARO MUNOZ MANUEL	CL JULIO PELLICER 28	14005	CORDOBA	02	14	2003	011836247	1200	1200	539,39
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	070056141223	LUQUE ROPERO JOSE	CL AVDA. ESPAÑA 43	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	011491087	1102	1102	246,65
0521	07	080374452560	JURADO HERRUZO FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	14400	POZOBLANCO	02	14	2003	011492606	1102	1102	246,65
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	PT CORDOBA-BADAJOZ K	14240	BELMEZ	02	14	2003	011388532	1102	1102	246,65
0521	07	081052793509	CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 3	14900	LUCENA	02	14	2003	011478256	1102	1102	246,65
0521	07	140009941483	PELAEZ ZAMORA ANGEL	CL C/ MANCHADO 2	14900	LUCENA	02	14	2003	011486629	1102	1102	246,65
0521	07	140021835808	SANCHEZ PRADA FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	02	14	2003	011507659	1102	1102	230,96
0521	07	140039422817	CUESTA SANZ RAFAEL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	02	14	2003	011525544	1102	1102	246,65
0521	07	140040989769	SERRANO PADILLA JOSE	CL FUENCLARA 26	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2003	011457543	1102	1102	246,65
0521	07	140041074140	MARTINEZ CASTRO RAFAEL	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2003	011423591	1102	1102	246,65
0521	07	140044892405	ALVAREZ MORENO JUAN	AV CORREGIDOR 7	14004	CORDOBA	02	14	2003	011421066	1102	1102	246,65
0521	07	140045535736	FERNANDEZ CABRERA ANTONI	CL ALMERIA 12	14400	POZOBLANCO	03	14	2003	011496848	1102	1102	246,65
0521	07	140047698735	SANCHEZ MUNOZ JOSE	CL LUISA DE MARIALLA	14009	CORDOBA	02	14	2003	011419147	1102	1102	246,65
0521	07	140048506562	FERNANDEZ GOMEZ FRANCISC	PG ALFAR	14540	RAMBLA LA	02	14	2003	011421874	1102	1102	246,65
0521	07	140051064534	LOPEZ AGUILAR ISIDRO	PZ CARDENAL TOLEDO 1	14001	CORDOBA	02	14	2003	011345789	1102	1102	246,65
0521	07	140051901057	GARCIA GRACIA FRANCISCO	CL LIB.SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2003	011400252	1102	1102	246,65
0521	07	140052286835	RUZ CASTRO JOSE	CL LA CORREDERA, 1	14550	MONTILLA	02	14	2003	011403080	1102	1102	246,65
0521	07	140052683424	ALCAIDE VALVERDE ANTONIO	CL PINTOR VELAZQUEZ	14004	CORDOBA	03	14	2003	011402575	1102	1102	246,65
0521	07	140055903925	MUNOZ GONZALEZ PEDRO	CL GENERAL FRANCO 12	14200	PE ARROYA PU	03	14	2003	011434274	1102	1102	246,65
0521	07	140056426917	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL SAN ADOLFO 49	14005	CORDOBA	03	14	2003	011435012	1102	1102	246,65
0521	07	140057111169	JURADO GONZALEZ MARIA GU	CL BUJALAN 12	14013	CORDOBA	02	14	2003	011529584	1102	1102	246,65
0521	07	140058858482	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL ANCHA 55	14900	LUCENA	02	14	2003	011455826	1102	1102	246,65
0521	07	140058925776	ROMERO FERNANDEZ JUAN	CL SAN BARTOLOME 37	14400	POZOBLANCO	02	14	2003	011496400	1102	1102	246,65
0521	07	140059222234	CID LUQUE IGNACIO	CL JOSE DAMASO PETET	14005	CORDOBA	02	14	2003	011530190	1102	1102	246,65
0521	07	140060869719	MARTIN MESA ANTONIO	PT PICO DE ALMANZOR	14005	CORDOBA	02	14	2003	011418541	1102	1102	246,65
0521	07	140061163345	SERVIAN VAZQUEZ MANUEL	CL CORDOBA 4	14900	LUCENA	02	14	2003	011452994	1102	1102	246,65
0521	07	140061808393	ZAMORA GONZALEZ MARIA	CL DOCTOR FLEMING 3	14850	BAENA	02	14	2003	011452590	1102	1102	230,96
0521	07	140062362913	CERVAN PASTRANA RAFAEL	PG AMARGACENA. C/ IN	14013	CORDOBA	02	14	2003	011416723	1102	1102	246,65
0521	07	140063489123	ENRIQUEZ GARCIA JOSE MAR	AV AVDA. DE CADIZ, S	14013	CORDOBA	02	14	2003	011415410	1102	1102	246,65
0521	07	140064409108	SANCHEZ MUNOZ PABLO	AV CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	02	14	2003	011361654	1102	1102	246,65
0521	07	140065148530	AROCHA LUQUE AMALIA	AV GRANADA 14	14009	CORDOBA	02	14	2003	011425615	1102	1102	246,65
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14007	CORDOBA	02	14	2003	011542217	1102	1102	230,96
0521	07	140067073675	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL LIB.J. DA SILVA X	14013	CORDOBA	02	14	2003	011427837	1102	1102	246,65
0521	07	140067248780	FLORES ALCAIDE ANTONIO	CL ESCUCHUELA 25	14550	MONTILLA	02	14	2003	011427231	1102	1102	246,65
0521	07	140067313347	JIMENEZ SAEZ JOSE	CT MADRID-SEVILLA, K	14013	CORDOBA	03	14	2003	011429251	1102	1102	293,92
0521	07	140067992044	JURADO ESCOBAR JOSE ANTO	AV AVDA. DE LA TORRE	14013	CORDOBA	03	14	2003	011433800	1102	1102	246,65
0521	07	140069271939	CALVO BARRERO MAGDALENA	CL DON TUDOMIRO S/N	14014	CORDOBA	02	14	2003	011502912	1102	1102	246,65
0521	07	140069513025	HARO FERNANDEZ PEDRO JOS	CL HOYA DEL MOLINO S	14900	LUCENA	02	14	2003	011474115	1102	1102	246,65
0521	07	140070154740	BURGUILLOS PEREZ JOSE MA	CL NAVAS 4	14900	LUCENA	02	14	2003	011480377	1102	1102	246,65
0521	07	140072052102	MONTERO JIMENEZ JUAN PED	CL POLIGONO INDUST.	14240	BELMEZ	02	14	2003	011385704	1102	1102	246,65
0521	07	140073187709	GONZALEZ ESPALIU DOMINGO	CL CARBONELL Y MORAN	14001	CORDOBA	03	14	2003	011348823	1102	1102	246,65
0521	07	140073612384	VILLENNA CASTRO RODRIGO	BD LAS PALMERAS 1 FA	14005	CORDOBA	02	14	2003	011393380	1102	1102	246,65
0521	07	140075272195	LEON GRANADOS ANTONIO JO	CL AVDA.FUENTE DEL R	14940	CABRA	02	14	2003	011474519	1102	1102	246,65
0521	07	140075513281	CANTERO POZO MARIA ISABE	AV VIRGEN ANGIUSTIAS	14006	CORDOBA	02	14	2003	011516551	1102	1102	246,65
0521	07	140076627266	COSANO MONTESINOS JESUS	CL OBISEPO FITTEROS 4	14001	CORDOBA	02	14	2003	011516854	1102	1102	246,65
0521	07	140077400034	GAMERO SALCES JERONIMO	CL RAIMUNDO LULIO 11	14006	CORDOBA	03	14	2003	011518571	1102	1102	246,65
0521	07	140077770654	MIMO BURGOS JOSE LUIS	CL ALHAKEN II 8	14008	CORDOBA	03	14	2003	011373475	1102	1102	246,65
0521	07	140078030231	RUBIO MONTALBAN RAFAEL	AV AMERICA 12	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	011462593	1102	1102	246,65
0521	07	141000073909	QABAL - MOHAMED	CL BELEN 7	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2003	011464920	1102	1102	246,65
0521	07	141000082700	HINOJOSA DIAZ MIGUEL	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	02	14	2003	011412174	1102	1102	246,65
0521	07	141000712590	MONTERO CORTES JOSE	CL JUAN VALERA 7	14850	BAENA	02	14	2003	011465425	1102	1102	246,65
0521	07	141000848188	GRANADOS GUERRERO JUAN C	BD NTRA. SRA. ARACEL	14900	LUCENA	03	14	2003	011465324	1102	1102	246,65
0521	07	141001445649	GONZALEZ AGUILAR FELIPE	CL SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA	02	14	2003	011513723	1102	1102	246,65
0521	07	141002736153	SOTO NIETO SUSANA	CL MINA ANTOLIN, 31	14200	PE ARROYA PU	03	14	2003	011387421	1102	1102	246,65
0521	07	141002852351	MORENO CARRILLO MANUEL	CL LIB. ANDRES SANTA	14013	CORDOBA	02	14	2003	011409851	1102	1102	230,96
0521	07	141002867509	PLANTON MOTOS ANTONIA GL	CL LIB.J.GERVASIO AR	14013	CORDOBA	03	14	2003	011436123	1102	1102	246,65
0521	07	141007543010	BERGILLOS MUNOZ MARIA PA	CL SANTABELLA 5	14900	LUCENA	02	14	2003	011444611	1102	1102	246,65
0521	07	141008966987	JURADO RODRIGUEZ DAVID	CL JOSE GERV. ARTIGA	14013	CORDOBA	02	14	2003	011430059	1102	1102	246,65
0521	07	141009418544	LOPEZ RUEDA DOLORES	AV LAGARTIJO S/N	14005	CORDOBA	02	14	2003	011430261	1102	1102	246,65
0521	07	141011040161	MAGARIN GARCIA RAUL	CL TRINIDAD 22	14200	PE ARROYA PU	03	14	2003	011386613	1102	1102	246,65
0521	07	141012253166	SANCHEZ MONTILLA CARMEN	CL PINTOR MONSERRAT	14006	CORDOBA	03	14	2003	011533931	1102	1102	246,65
0521	07	141014923292	ALCALA ALONSO MANUEL	CL EL PESO, 7	14900	LUCENA	02	14	2003	011443500	1102	1102	246,65
0521	07	141015419107	PAIN MORENO JORGE	PS POZO DE DOS BOCAS	14011	CORDOBA	02	14	2003	011365391	1102	1102	246,65
0521	07	141017029812	BARBAZZA - FABRIZIO	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	02	14	2003	011430867	1102	1102	246,65
0521	07	141020838575	VEGA MORILLO VELARDE MAR	CL CONDE DE ROBLEDO	14008	CORDOBA	02	14	2003	011367314	1102	1102	230,96
0521	07	141021454022	MORENO VERGEL SARA	PJ PINTOR CORDOBA 3	14006	CORDOBA	02	14	2003	011544641	1102	1102	230,96
0521	07	141024390492	PELAEZ PULGARIN FRANCISC	CL FUENTE OBEJUNA, S	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	011382569	1102	1102	246,65
0521	07	141025122945	NAVARRO ARNAU REMEDIOS	CL PLATERO HEREDIA 1	14012	CORDOBA	02	14	2003	011520692	1102	1102	246,65
0521	07	141026801651	PLANTON MORENO JUAN	CL L.SIMON BOLIVAR 1	14013	CORDOBA	02	14	2003	011406316	1102	1102	230,96
0521	07	141026939269	RAMIREZ LEON FRANCISCA	CL GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	02	14	2003	011469667	1102	1102	246,65
0521	07	141036345340	DE LA RUBIA JORDAN MARIA	CL LABIERNAGO 15	14012	CORDOBA	02	14	2003	011521403	1102	1102	246,65
0521	07	141037544807	QABAL - MBAREK	CL GASPAR DE MONTELL	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2003	011487754	1102	1102	246,65
0521	07	170053967393	PASTOR GONZALEZ MARIA CA	CL DONA LEONOR, 3	14940	CABRA	03	14	2003	011491895	1102	1102	246,65
0521	07	180068867683	LLAMAS DUARTE JOSE LUIS	CL PUNTA UMBRIA 18	14013	CORDOBA	02	14	2003	011501696	1102	1102	246,65
0521	07	230045612634	CARRILLO MORALES MARIA R	CL EDUARDO LUCENA 2	14008	CORDOBA	02	14	2003	011376610	1102	1102	246,65
0521	07	230057038628	CORTES CORTES RAFAEL	CL POETA JUAN REJANO	14500	FUENTE GENIL	02	14	2003	011441779	1102	1102	246,65
0521	07	28026											

0521	07	480076933284	MARTINEZ GONZALEZ J IGNA	AV PIO XII 35	14700 PALMA DEL RI	02 14 2003	011375600	1102 1102	246,65
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	14007115847	GARCIA ROA FRANCISCA	CL CAMINO NUEVO 2	14600 MONTORO	03 14 2003	011113801	1202 1202	21,95
0613	10	14007283474	RAMOS EGUILAZ TERESA	ZZ FINCAS CASA TEJA	14850 BAENA	03 14 2003	011597484	0103 0103	241,97
0613	10	14007708557	COM.B. HERMANOS ECHEVARR	CL NATALIO RIVAS 28	14850 BAENA	03 14 2003	011602740	0103 0103	98,65
0613	10	14100410858	RUYFFEMSA S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008 CORDOBA	03 14 2003	011633456	0103 0103	99,76
0613	10	14104809507	GOMEZ GONZALEZ CARMEN	CL SAN PEDRO 104	14850 BAENA	03 14 2003	011723180	0103 0103	184,68
0613	10	14106257837	ALPENBUR ARRENDAMIENTOS,	CL MAQUEDANO 7	14900 LUCENA	03 14 2003	011777239	0103 0103	107,38
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0121	07	140067303445	DURAN ORTIZ JESUS MANUEL	CL MAGISTRAL SECO DE	14005 CORDOBA	03 08 2003	025037735	0100 0100	233,15
0121	07	140067303445	DURAN ORTIZ JESUS MANUEL	CL MAGISTRAL SECO DE	14005 CORDOBA	03 08 2003	025072390	0200 0200	233,15
0121	07	140067303445	DURAN ORTIZ JESUS MANUEL	CL MAGISTRAL SECO DE	14005 CORDOBA	03 08 2003	025107756	0300 0300	254,45
0121	07	140067303445	DURAN ORTIZ JESUS MANUEL	CL MAGISTRAL SECO DE	14005 CORDOBA	03 08 2003	025157872	0400 0400	254,45
0121	07	140067303445	DURAN ORTIZ JESUS MANUEL	CL MAGISTRAL SECO DE	14005 CORDOBA	03 08 2003	025208190	0500 0500	254,45
0121	07	140067303445	DURAN ORTIZ JESUS MANUEL	CL MAGISTRAL SECO DE	14005 CORDOBA	03 08 2003	025249014	0600 0600	254,45
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	140048316202	ROMERO MAYA LUIS	CL PERIODISTA LADIS	14011 CORDOBA	02 11 2003	012430467	1102 1102	246,65
0521	07	070088171532	JURADO SANCHEZ RAFAEL	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013 CORDOBA	02 28 2003	023599611	1102 1102	246,65
0521	07	140039934085	MORALES LOZANO MIGUEL	CL TORREMOLINOS 13	14013 CORDOBA	02 28 2003	024580422	1102 1102	246,65
0521	07	280165062163	TIRADO RAINERO FRANCISCO	PZ COLON 20	14001 CORDOBA	02 28 2003	023871615	1102 1102	246,65
0521	07	280186920711	TRIGUERO LOPEZ VALENTIN	CL COMERCIO 2	14410 TORRECAMPO	02 28 2003	025445338	1102 1102	246,65
0521	07	280902498704	PUIG COSTEY JORGE	CL OLMILLO, 1 BJ IQ.	14008 CORDOBA	02 28 2003	023519684	1102 1102	246,65
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	29109692017	GRUPO DE EMPRESAS SAN GR	PZ NUEVA 16	14900 LUCENA	03 29 2003	013569441	1202 1202	1.704,68
0111	10	29109692017	GRUPO DE EMPRESAS SAN GR	PZ NUEVA 16	14900 LUCENA	02 29 2003	013812850	0602 0602	5.679,42
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	140067729740	ALONSO POLAINA MAGDALENA	CL LOS ALDERETES 16	14004 CORDOBA	02 29 2003	014302904	1102 1102	246,65
0521	07	341002250619	TAFAOUI - BOUZZA	CM PILON 6	14546 SANTAELLA	02 34 2003	010375588	1102 1102	246,65

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.873

**Edicto de notificación de requerimiento de manifestación de bienes y derechos**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 14/01, de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente Providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo y las costas que legalmente le sean exigibles.

Resultando los interesados desconocidos, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiere podido practicar, según lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma a los interesados.

A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 5 de octubre (B.O.E. del día 24), se les requiere para que efectúen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberán, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otros procedimientos de apremio, concretar los extremos de éstos, que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo.

Esta misma obligación incumbirá, cuando se trate de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente las representen y, cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores.

En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, el deudor apremiado estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha. Esta misma información podrá reclamarse al titular del crédito garantizado, de oficio o instancia de parte o tercero interesado.

Asimismo se le hace saber que si incumpliera el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del precitado Reglamento General de Recaudación, en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Córdoba, a 26 de mayo de 2003.— La Recaudación Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.
14 01 03 00042310	03000801W	GALLARDO MARTINEZ FRANCISCO	CL PCO MARTINEZ RE NAVIDLS 11	POSADAS	14730
14 01 03 00046754	073085899B	RUIZ ARROYO ANTONIO	AV SOLDEVILLA VAZQUEZ 40	POSADAS	14730
14 01 03 00053222	075672457L	ROJANO JIMENEZ ENRIQUE	CL DERRICO GARCIA LORCA 1	HORNACHUELOS	14740
14 01 03 00056655	030470210V	CUEVAS GONZALEZ FRANCISCO	AV FUENSANTA 17	CORDOBA	14010
14 01 03 00057696	076628088V	PEREZ JIMENEZ CONCEPCION	CL CUESTA DE LA POLVORA 43 C	CORDOBA	14010
14 01 03 00062417	044352749S	HABAS RUIZ ESTRELLA	PZ ARRAYANES 11	VII. AVICIOSA DE	14300
14 01 03 00071511	082067424J	REYES MUÑOZ ASUNCION	CL POETA ANTONIO GALA 43 C	CORDOBA	14010
14 01 03 00079389	045740578H	DURAN CABEZAS FRANCISCO JAVI	PS VALENZUELA 2	HORNACHUELOS	14740
14 01 03 00083534	080131916T	JIMENEZ GOMEZ CARMEN	AV DF GOYA 24	PALMA DEL RIO	14700
14 01 03 00083736	030476347N	CASTRO RUIZ BELEN	CL LA RETAMA 53	PALMA DEL RIO	14700
14 01 03 00087170	280131891A	COROS GOMEZ ARACELI	BD SAN FRANCISCO 8 2	PALMA DEL RIO	14700
14 01 03 00095355	080137738B	PEREZ VERA M DOLORES	CL ROMERO 25	PALMA DEL RIO	14700
14 01 03 00096870	030517831M	ESCAMILLAS GIL JUAN	CL TOLEDO 37	VILLAVICIOSA DE	14300
14 01 03 00103546	030481589B	ALVAREZ PALOMERO ANTONIO	PISO STA ANA BI 3 BAJO 3	PALMA DEL RIO	14700
14 01 03 00108891	023285429D	PEREZ SANCHEZ JOSE LUIS	C. ARROYO 13	ALCOA DE FUENTE CARRETEROS	14110
14 01 03 00111119	030538240J	LOBO GARCIA ANTONIA	C. CARRIE. COAAYA 13	POSADAS	14730
14 01 03 00113139	030627231K	ADAME MENGUAL CARMEN	C. PADRE MANJON 11 D 2 IZD	ALMODOVAR DEL R	14720
14 01 03 00114755	080145881N	GONZALEZ ESCOBAR ESPERANZA	C. ANCHA 56 2.A	PALMA DEL RIO	14700
14 01 03 00116896	030509859F	BORJA I OYANO MARIA FFI ISA	C. DEL RIO 4	POSADAS	14730
14 01 03 00119102	030787911A	MARTIN AGUILAR JOSE	C. CONDE DE VALLELLANO 5 1 D	POSADAS	14730
14 01 03 00120920	030493091Y	MURILLO ORTEGA ANTONIA	CL PATIO JUAN MIRO 3 1 4	CORDOBA	14010
14 01 03 00126071	030468705F	CUESTA LORENZO ANTONIA	CL PALMA DEL RIO 2	ALMODOVAR DEL R	14720
14 01 03 00127485	030825505I	MAHIN LOPEZ MARTIN	CM CUESA DE SEVILLA 1	ALMODOVAR DEL R	14720
14 01 03 00147087	0304571342Q	RAMIREZ MACIAS FRANCISCO	CL AUJO CORNELIO PALMA 5	PALMA DEL RIO	14700
14 01 03 00147491	030516567Y	MARTIN LOPEZ BELEN	PG IND FI GARROTAI 2 Y 4 D	PALMA DEL RIO	14700
14 01 03 00149111	030515461A	RAMIREZ BOGAS JOSE	CL MORFRIA 4	POSADAS	14730

4 0 03 00150727	075586895Q	MARTINEZ MORALES FRANCISCO	CL GOLMAYO 20	POSADAS	14730
4 0 03 00154333	075536088S	MARIANO ORTIZ SOTO	JULIO ROMERO DE TORRES, 2 0	POSADAS	14730
4 0 03 00152242	075372504C	JIMENEZ MOLERO ANTONIO	CI PALMA DEL RIO 17	HORNACHUELOS	14740
4 0 03 00152343	080115637M	GARCIA MURILLO CARMEN	CI PALMA DEL RIO 17	HORNACHUELOS	14740
4 0 03 00152949	0814559421	PROMOTORA CONSTRUCTORA VILLAFRANCA 20	CL CRUZ CONDE 10 3 DCH	CÓRDOBA	14006
4 0 03 00157090	030977327F	TANIA MUÑOZ GUERRA	PORTADA, 36 PL.2 PTA.1 0	PALMA DEL RIO	14700
4 0 03 00158306	052637960Y	NAVARRO CABANES FRANCISCO	PZ SAN RAFAEL, 3 1 1e 1	CÓRDOBA	14001
4 0 03 00130124	030500404L	SOLEADO PEREZ PEDRO MANUEL	CL FERNANDO AMOR Y MAYOR 4 1 1	CÓRDOBA	14011
4 0 03 00130427	044373549V	FERNANDEZ PULGARIN INMACULADA CONCE	CL LA CARIOTA 22 2 IZO	POSADAS	14730
4 0 03 00130529	0A28672038	FURQUIMP, S.A.	AV GRAN CAPITAN 2 3e	CÓRDOBA	14008
4 0 03 00130831	0G14551592	FERRERERÍA PATINO, S.C.	CL GAITAN 18	POSADAS	14730
4 0 03 00151033	060118749C	SOLEL LOPEZ RAFAEL	CL FLORZ GALDOS 14	ALMODOVAR DEL R	14720
4 0 03 00151841	080117568N	GARCIA ROMERO RAFAEL	CL MAYOR 2	RIVERO DE POSAD	14735
4 0 03 00151942	080117137H	MARTIN CUFENCA JOSE GREGORIO	CL PADRE GINES 3	POSADAS	14730
4 0 03 00152245	044354166T	ALVAREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIE	CL POSTA GULSAÑA CHACÓN 4 5 D	CÓRDOBA	14010

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 14/01**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.930

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número Uno de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto declarar desistido de su petición de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) al afiliado que a continuación se relaciona con la resolución que asimismo se indica:

Número de afiliación: 14/0056911816.

Nombre: Bernabé Cordón García.

En base a los siguientes:

**Hechos:**

Que con fecha 20 de mayo de 2002, presentó modelo TA 0521/A de solicitud de alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos con fecha 22 de mayo de 2002, adjuntando fotocopia compulsada del alta en el I.A.E. a su nombre con efectos 22 de mayo de 2002.

Que con fecha 24 de mayo de 2002 presenta escrito solicitando se deje sin efecto el alta, acompañando fotocopia compulsada de baja en el I.A.E. con fecha 22 de mayo de 2002, con causa de baja no haber iniciado la actividad.

**Fundamentos de Derecho:**

La competencia para conocer y resolver las afiliaciones, altas y bajas de los trabajadores viene determinada en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27 de febrero) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Artículo 1 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Administración de la Seguridad Social, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**Resuelve**

Declararle desistido de su petición de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Contra la presente Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de 30 días desde la notificación de la misma, si es expresa, o desde la fecha en que deba entenderse producido el silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril). Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha Reclamación Previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el punto 4 del citado artículo, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 16 de mayo de 2003.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.704

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-02686/2002. Matrícula: J-8479-Y.

Titular: Josefa Mora Muriana. Domicilio: Franquera, 22. 23600 Martos (Jaén).

Fecha de denuncia: 24 de junio de 2001. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 352. Hora: 10'05.

Hechos: Circular careciendo de los discos anteriores correspondiente a la semana en curso y el último de la anterior, faltan días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 y correspondientes última semana anterior. Sólo lleva el puesto de 9'30 horas a 10 de conducción vehículo articulado.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.705

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-02689/2002. Matrícula: SE-8827-DL.

Titular: La Gran Orquesta, S.L. Domicilio: Ronda Circunvalación, 2-2A. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha de denuncia: 23 de junio de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 399. Hora: 19'40.

Hechos: En la ficha técnica no viene circular transportando 16 personas de Sevilla a Martos, careciendo de disco-diagrama en el aparato tacógrafo. En la ficha técnica no vienen exceptuados tal como es preceptivo por dedicarse a ferias, etc.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle

Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.706

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-02589/2002. Matrícula: SE-1831-CK.

Titular: Vera Perejón, S.L. Domicilio: Polg. Ind. Fridex, 142. 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Fecha de denuncia: 2 de junio de 2001. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 38. Hora: 11'50.

Hechos: Carencia en el vehículo de los discos-diagramas de la semana en curso y último de la semana anterior en la que condujo.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.707

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-02439/2002. Matrícula: CO-3196-AU.

Titular: Servicios Logísticos García, S.L. Domicilio: Urbanización El Moreal. 14100 La Carlota (Córdoba).

Fecha de denuncia: 18 de agosto de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 10'50.

Hechos: Aminorar el descanso ininterrumpido. Examinado el disco-diagrama de fecha 17 y 18-8-2001, se observa un descanso ininterrumpido, en un período de 24 horas, de solo 6 horas.

Normas infringidas: 141 p) LOTT 198 q) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.708

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-02244/2002. Matrícula: GR-5945-AP.

Titular: Rafael Villaverde Megías. Domicilio: Teba, 11. 18011 Granada.

Fecha de denuncia: 7 de septiembre de 2001. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 68. Hora: 8'25.

Hechos: Efectuar un transporte de pollos desde Córdoba hasta Lucena, careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.709

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-02496/2002. Matrícula: VI-8001-V.

Titular: Elizabide, S.L. Domicilio: Elizabide, s/n. 01206 Mendijur (Álava).

Fecha de denuncia: 2 de junio de 2001. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 233'500. Hora: 18'00.

Hechos: Utilizar el vehículo reseñado un disco no válido para el tacógrafo por no coincidir su número de homologación. Se recoge disco.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.710

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-02527/2002. Matrícula: SE-3678-DL.

Titular: Triotrans, S.L. Domicilio: Urb. "Camelias", E-1-C. 41020 Sevilla.

Fecha de denuncia: 1 de junio de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 13'00.

Hechos: No presentar a inspección los discos de la semana en curso y último de la semana anterior en que condujo. Nota: El conductor alega que los discos se encuentran en otro camión de la empresa.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 280,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.711

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-02861/2002. Matrícula: SE-1852-DB.  
 Titular: Francisco Caro Villagrán. Domicilio: San Marino, 5-1.º-A. 41089 Sevilla.

Fecha de denuncia: 19 de septiembre de 2001. Vía: N-331.  
 Punto kilométrico: 34. Hora: 11'30.

Hechos: Circular transportando productos de alimentación, desde Montilla (CO) a Córdoba, careciendo de tarjeta visado de transportes. Nota: No lleva distintivo alguno.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.712

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-02824/2002. Matrícula: CO-8297-U.  
 Titular: Rafael Alcudia Ruiz. Domicilio: Raimundo Julio, 5. 14003 Córdoba.

Fecha de denuncia: 14 de agosto de 2001. Vía: N-IV.  
 Punto kilométrico: 399. Hora: 17'30.

Hechos: Transportar instrumentos musicales, de Córdoba a Jaén, careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.713

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-02402/2002. Matrícula: SE-8912-DB.  
 Titular: Téllez Primo, S.L. Domicilio: Joaquín Pezzi, 1. 14730 Posadas (Córdoba).

Fecha de denuncia: 13 de septiembre de 2001. Vía: N-432.  
 Punto kilométrico: 238. Hora: 18'45.

Hechos: Circular de Villanueva del Rey (CO) a Palma del Río (CO), transportando unos 1.500 kgs. de tomates, careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.714

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-02860/2002. Matrícula: CO-3730-AH.

Titular: Agripino Luque Mejías. Domicilio: Parcelación "La Pita", 7. 14005 Córdoba.

Fecha de denuncia: 12 de septiembre de 2001. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 44. Hora: 11'45.

Hechos: Circular transportando aparatos de aire acondicionado y herramientas, desde Córdoba a Montilla (CO), careciendo de tarjeta visado de transportes. Nota: Lleva distintivos MPC-Nacional.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.715

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-02855/2002. Matrícula: CO-9760-AG.

Titular: Manuel López Sánchez. Domicilio: Ciudad de Moncada, 7. 14012 Córdoba.

Fecha de denuncia: 14 de septiembre de 2001. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 46. Hora: 9'00.

Hechos: Circular con una furgoneta con pasajeros y equipaje, desde Córdoba a Cabra (CO), careciendo de la correspondiente autorización. Nota: Carece de distintivos.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.716

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona,

contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-02854/2002. Matrícula: SE-7668-BY.

Titular: Morvu, S.L. Domicilio: Juan XXIII, 4-6.º. 41710 Utrera (Sevilla).

Fecha de denuncia: 18 de septiembre de 2001. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 49'1. Hora: 16'35.

Hechos: Circular transportando material para la construcción, desde Utrera (SE) a Córdoba, careciendo de tarjeta de visado de transportes. Nota: Ostenta distintivos MPC-Nacional.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Obras Públicas y Transportes  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 4.717**

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-02525/2002. Matrícula: VI-8001-V.

Titular: Elizabide, S.L. Domicilio: Elizabide, s/n. 01206 Mendijur (Álava).

Fecha de denuncia: 7 de junio de 2001. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 226'100. Hora: 20'50.

Hechos: Circular sin llevar colocado en el tacógrafo el disco-diagrama correspondiente.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO.

Pliego de cargos: No. Sanción: 600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2003.— El Instructor, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 3.758**

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

**Ref. Expediente A.T.80/03 JACR/II**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avenida de la Borbolla, nº 5, Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: línea "Lucena-Genil-Cabra", en el término municipal de Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: mantener las distancias de seguridad con el trazado de la nueva autovía Córdoba-Málaga.

d) Características principales: modificación de línea aérea S/C, a 132 KV, entre los apoyos 16 y 19, siendo la longitud de dicha modificación 845 m. Los conductores a emplear serán del tipo LA-180 y el aislamiento U-100-BS.

e) Presupuesto Total: 20.526,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de abril de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 3.764**

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.  
Ref. Expediente A.T. 78/03 JACR/II**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avenida de la Borbolla, nº 5, Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: línea "Estación de Bombeo-Lucena", en el término municipal de Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: mantener las distancias de seguridad con el trazado de la nueva autovía Córdoba-Málaga.

d) Características principales: modificación de línea aérea S/C, de 66 KV, entre los apoyos 19 y 21, siendo la longitud de dicha modificación 525 m. Los conductores a emplear serán del tipo LA-180 y el aislamiento U-70-BS.

e) Presupuesto Total: 15.354,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de abril de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 3.770**

**Expediente: A.T.: 230/02**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: Avenida de la Borbolla, nº 5

Localidad: Sevilla

Lugar donde se va a establecer la instalación: entrada de la subestación "Carpio"

Término municipal afectado: El Carpio (Córdoba)

Finalidad: reorganizar las entradas de las líneas en la subestación.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000 de 28 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de modificación de las líneas a la entrada de la subestación "Carpio", en Córdoba, para la construcción de las instalaciones cuyas principales características se exponen a continuación:

**Tramo: modificación de línea eléctrica "Carpio-Villa del Río"**

Origen: apoyo nº 2 de la línea

Final: apoyo nº 1 de la línea que se sustituye y desplaza

Tipo: aérea

Tensión: 66 KV

Longitud en Km: 0.094

Conductor: LA-180

**Tramo: modificación de línea eléctrica "Carpio-Villanueva"**

Origen: apoyo nº 142 de la línea que se sustituye

Final: apoyo nº 144 de la línea que se sustituye y desplaza

Tipo: aérea

Tensión: 66 KV

Longitud en Km: 0.339

Conductor: LA-180

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 8 de abril de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico****Delegación Provincial****CÓRDOBA**

Núm. 4.596

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Promociones Inmobiliarias Hermodesa, S.A.

Domicilio social: Calle Gaitán, 53.

Localidad: Posadas (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 1, Sector 4.

Término municipal afectado: Posadas (Córdoba).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**Fundamentos de Derechos**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente número 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y número 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalación eléctrica en Urbanización Polígono 1, Sector 4, en Posadas, para la construcción de las instalaciones cuyas principales características se exponen a continuación:

**Línea eléctrica:**

Origen: Red de distribución de media tensión de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: Centro de transformación proyectado.

Tipo: Subterránea.

Tensión: 15 KV.

Longitud en km.: 0'180.

Conductor: 3 x 150 mm<sup>2</sup> de aluminio (12/20 KV), aislamiento de polietileno reticulado.

Red de distribución: Red subterránea en baja tensión.

**Centro de transformación:**

Emplazamiento: Polígono 1, Sector 4.

Localidad: Posadas (Córdoba).

Tipo: Caseta aislada prefabricada.

Relación de transformación: 15 KV/380-220 V.

Potencia KVA: 250.

Esta autorización y aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servi-

cio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 24 de abril de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.746  
**A N U N C I O**

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por la entidad mercantil Minas de Barita, S.L., con domicilio en la Carretera de Posadas, 72, código postal 14300, de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), ha sido solicitada la instalación de una planta de beneficio y molienda de mineral de barita, dentro del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Dicha instalación se encuentra comprendida en el apartado 6 del Anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (B.O.J.A. número 79, de 31 de mayo de 1994), cuya ejecución se encuentra sometida al trámite de Informe Ambiental en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la citada Ley.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental (B.O.J.A. número 69, de 18 de junio de 1996), esta Delegación es competente para la iniciación del trámite anteriormente citado, procediendo de acuerdo con el artículo 16.2 del citado Decreto a la apertura de un período de información pública durante un plazo de 20 días, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el citado expediente, presentando las alegaciones que consideren oportunas.

En cuanto a la documentación del citado expediente, se encuentra la misma en el Departament de Minas de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1.ª planta.

Córdoba, 15 de mayo de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.789  
**Información Pública de**  
**Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica**  
Ref. Expediente A.T. 95/03 DSR/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta

tensión, centro de transformación y red de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda, 18, Pozoblanco.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Belalcázar (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona del paseo "Corpus Bargas".

d) Características principales: Centro de transformación interior a 400 KVA, modificación de línea de media tensión aérea y red de distribución en baja tensión.

e) Presupuesto total: 98.578,86 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de mayo de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.790

**Información Pública de**  
**Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica**  
Ref. Expediente A.T. 96/03 DSR/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, centro de transformación y red de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda, 18, Pozoblanco.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcarcejos (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a los clientes del medio rural del paraje "Los Almadenes".

d) Características principales: 950 m de línea aérea de media tensión a 15 KV, centro de transformación intemperie de 50 KVA y red de distribución en baja tensión.

e) Presupuesto total: 46.113,23 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de mayo de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.791

**Información Pública de**  
**Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica**  
Ref. Expediente A.T. 97/03 DSR/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda, 18, Pozoblanco.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. de El Silo, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda solicitada

por el Ayuntamiento de Pozoblanco sobre la reordenación de la Avda. de El Silo.

d) Características principales: Modificación de líneas subterráneas de 15 KV.

e) Presupuesto total: 29.581,52 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de mayo de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.792

**Información pública de**  
**autorización administrativa de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 98/03 DSR/II

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Industrias Pecuarias de Los Pedroches, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Cronista Sepúlveda, 18, de Pozoblanco.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Dos Torres y El Viso (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a las localidades de El Viso, Villaralto y Dos Torres, así como la mejora de la calidad del servicio para los meses de mayor consumo.

d) Características principales: 8.030 metros de línea aérea de media tensión a 15 KV.

e) Presupuesto total: 179.308,99 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de mayo de 2003.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1995, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.903

Resolución de 21 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación minera denominado "Ochavo", situada en el término municipal de Fuente Palmera.

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

**Ha resuelto**

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples).

Córdoba, a 21 de mayo de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 5.260

**Anuncio de exposición pública de Propuesta de**  
**Deslinde Parcial de Vía Pecuaria**

Habiéndose elaborado la Propuesta de Deslinde Parcial de la vía pecuaria denominada "**Vereda Marchaniega**", en el tramo coincidente con la Colada de las Pilas al Vadillo, localizada en el término municipal de Zuheros, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995) y en la Sección 2ª, Capítulo II del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998 de 21 de julio de 1998 (B.O.J.A. nº 87, de 4/8/1998). Se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Deslinde estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta, y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Zuheros.

La citada Propuesta de Deslinde Parcial permanecerá expuesta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo y los 20 días siguientes a partir de la finalización del mismo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas. Dado que sus intereses pudieran verse afectados, se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de los propietarios cuyo nombre figura en el siguiente listado, al ignorarse donde pudiera notificarse.

Córdoba, 28 de mayo de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 5.261

**Anuncio de exposición pública de Propuesta de**  
**Deslinde Parcial de Vía Pecuaria**

Habiéndose elaborado la Propuesta de Deslinde Parcial de la vía pecuaria denominada "**Colada de las Pilas al Vadillo**", en el tramo que va desde su inicio hasta el cruce con la Colada de Doña Mencía a Luque por Zuheros, localizada en el término municipal de Zuheros, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995) y en la Sección 2ª, Capítulo II del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998 de 21 de julio de 1998 (B.O.J.A. nº 87, de 4/8/1998). Se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Deslinde estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta, y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Zuheros.

La citada Propuesta de Deslinde Parcial permanecerá expuesta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo y los 20 días siguientes a partir de la finalización del mismo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas. Dado que sus intereses pudieran verse afectados, se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de los propietarios cuyo nombre figura en el siguiente listado, al ignorarse donde pudiera notificarse.

**Término Municipal de Zuheros (Córdoba)**

Pol.	Par.	Nombre
6	79	Guijarro Ortiz Leiva, F. Hr.
6	70	Arroyo Moreno, Antonio
5	109	Arroyo Moreno, Antonio
5	110	Garrido, Carlos
6	57	Arrebola Paría, Francisco
6	35	Garrido, Carlos
5	3	Arrebola Paría, Francisco
4	3	Arévalo Pérez, Francisca
4	7	Arévalo Pérez, Francisca

Córdoba, 28 de mayo de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**Rectorado**  
**Servicio G. de Investigación**  
 Núm. 5.125

**RESOLUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN**

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público contratos laborales por obra o servicio determinado con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos art. 11 de la LRU, Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

**SOLICITANTES:** Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figurarán como Anexos de las Resoluciones correspondientes.

**CUANTÍA DE LOS CONTRATOS:** La cuantía de los contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Las contrataciones implicarán alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

**EFFECTOS DE LOS CONTRATOS:** Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efectos a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de reunión de las comisiones.

**DURACIÓN DE LOS CONTRATOS:** La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. Estas prórrogas mantendrán las mismas condiciones del contrato especificadas en los respectivos anexos. Asimismo la duración del contrato vendrá determinada por la duración y la disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio.

**RENOVACIONES:** En ningún caso para la renovación de un contrato, se podrán modificar los siguientes apartados referidos a la convocatoria origen: duración, horas semanales, posibilidad de prórroga. Solo podrá modificarse, en su caso, la retribución mensual asignada.

**SOLICITUDES:** Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación de la Universidad de Córdoba, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria. Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 deberán comunicar tal circunstancia a la Universidad de Córdoba (Área de Investigación), mediante FAX al número 957 218030 o telegrama. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado, el plazo se entenderá Prórrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil. A la solicitud se adjuntará curriculum-vitae y los siguientes documentos:

-Fotocopia D.N.I./N.I.F./ Permiso de Trabajo o Resolución de exención del mismo.

-Fotocopia del Título Académico. En el supuesto de ser Títulos extranjeros deberán estar homologados y presentarse con traducción oficial al castellano. (El aspirante seleccionado deberá a posteriori compulsar todos los documentos).

-Resto de méritos debidamente documentados, en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes podrán recuperar la documentación en el plazo de un mes a partir de la concesión de los contratos, pasado ese plazo se destruirán aquellas solicitudes que no se hayan recogido.

**REQUISITO COMÚN A TODAS LAS CONVOCATORIAS:**

Para que los solicitantes puedan ser seleccionados será condición indispensable que el Responsable del Proyecto, Grupo de Investigación, etc., emita un informe favorable del candidato debidamente razonado.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:** La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente.

- Con carácter particular y en aquellos anexos que así se especifique los aspirantes podrán ser convocados a la realización de una prueba directamente relacionada con las funciones a desempeñar.

**INCOMPATIBILIDADES:** La formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con el puesto a desempeñar.

**COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES:** La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue que actuará como Presidente..
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Un miembro propuesto por el responsable del proyecto, Grupo, Contrato, o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.
- Un funcionario del Área de Investigación o del Área de Personal que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Todos los demás anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad y servirá de notificación a los interesados.

Córdoba, 4 de Junio de 2003.— El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

**ANEXO 1**

**·Nº de Contratos: 1**

**·Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Dirección y coordinación."

**·Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

**·Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

**·Perfil del contrato:** Coordinación general del Proyecto "Observatorio Ambiental de Formación para PYMES Cordobesas" presentado a la Fundación Biodiversidad, justificativo de las actividades cofinanciadas F.S.E.

**·Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Título Superior.
- Experiencia en consultoría ambiental. Experiencia en gestión y coordinación de proyectos FSE en el campo medioambiental. Experiencia en gestión y tratamiento de publicaciones. Formación en auditorías medioambientales. Experiencia en aplicación de índices ambientales. Ejecución de proyectos de gestión ambiental.

**·Condiciones del Contrato:**

-Retribución mensual: 839,14 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 35
- Duración: SEIS MESES
- Prórroga: No
- Indemnización: 205,12 euros.

**·Otros méritos a valorar:**

- Experiencia en gestión de proyectos de investigación.
- Experiencia en docencia y Certificado de Aptitud Pedagógica.
- Manejo de Paquete Office.
- Carnet de conducir y vehículo propio.

**ANEXO 2**

**·Nº de Contratos: 1**

**·Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Observatorio Educación"

**· Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

- **Perfil del contrato:** Puesta en marcha y mantenimiento de contenidos medioambientales para una plataforma Web.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Titulado Superior.  
- Licenciado en Ciencias Ambientales, con experiencia laboral en educación ambiental, en elaboración de Diagnósticos e Informes ambientales y en trabajo de dinamización ciudadana en proyectos ambientales.

- **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 1.428,54 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 35  
- Duración: SEIS MESES

- Prórroga: No

- Indemnización: 190,47 euros.

- **Otros méritos a valorar:**

- Certificado de Aptitud Pedagógica.  
- Inglés escrito nivel alto.  
- Nivel alto en manejo del Paquete Office.  
- Carné de Conducir.

### ANEXO 3

- **Nº de Contratos:** 1

- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Sector papelería."

- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

- **Perfil del contrato:**

- Diseño, implantación y seguimiento, para los sectores de PYMES de papelería, fotografía, informática y copistería, de programas específicos de sensibilización, información y formación en materia medioambiental, desarrollando contenidos que se utilizarán como base para la elaboración de manuales de formación ambiental y guía de buenas prácticas ambientales.

- Elaboración de una memoria con los resultados obtenidos en el desarrollo del trabajo.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Titulado Superior.  
- Licenciado en ciencias ambientales con conocimientos sólidos y formación demostrable en: 1.Gestión Ambiental; 2.Gestión de residuos; 3.Prevenición de Riesgos Laborales; 4.Formación.

- **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 1.428,54 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 35  
- Duración: SEIS MESES

- Prórroga: No

- Indemnización: 190,47 euros.

- **Otros méritos a valorar:**

- Experiencia laboral previa en el sector de Gestión de Residuos y formación específica sobre Auditoría Ambiental y Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos Laborales.

- Conocimientos de Informática.

- Carné de conducir y vehículo propio.

### ANEXO 4

- **Nº de Contratos:** 1

- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Dirección y coordinación."

- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

- **Perfil del contrato:** Gestión económica y asesoría jurídico-laboral del Proyecto "Observatorio Ambiental de Formación para Pymes Cordobesas", presentado a la Fundación Biodiversidad, justificativo de las actividades cofinanciadas F.S.E.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Titulado Superior.  
- Licenciado en Derecho.  
- Experiencia mínima de 3 años laborales de dirección económica de proyectos.  
- Experiencia en labores de gestión y administración de proyectos cofinanciados por el FSE.  
- Conocimientos en técnicas de administración contable.

- Gestión de Paquete Office.

- **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 1.404,12 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 35

- Duración: SEIS MESES

- Prórroga: No

- Indemnización: 187,22 euros.

- **Otros méritos a valorar:**

- Cursos de gestión económica y administrativa.

- Conocimientos en Inglés. Nivel medio-alto.

- Experiencia en labores de atención al público.

- Carné de conducir y disponibilidad de vehículo propio.

### ANEXO 5

- **Nº de Contratos:** 1

- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Plataforma Web."

- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

- **Perfil del contrato:** Coordinación general del Proyecto "Observatorio Ambiental de Formación para PYMES Cordobesas", presentado a la Fundación Biodiversidad, justificativo de las actividades cofinanciadas F.S.E..

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Titulado Superior.

- Experiencia en educación ambiental en PYMES del sector educativo.

- Conocimientos en la gestión ambiental en la Industria de PYMES.

- Conocimientos en la aplicación sistemas integrados de Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

- Experiencia técnica de participación en proyectos del Fondo Social Europeo.

- **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 1.377,48 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 35

- Duración: SEIS MESES

- Prórroga: No

- Indemnización: 183,66 euros.

- **Otros méritos a valorar:**

- Manejo del Paquete Office.

- Conocimientos en Inglés. Hablado, leído y traducido. Nivel medio o alto.

- Conocimientos de Prevención de Riesgos Laborales

- Carné de conducir y disponibilidad de vehículo propio.

### ANEXO 6

- **Nº de Contratos:** 1

- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Sector madera."

- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

- **Perfil del contrato:** Determinación del déficit ambiental en las PYMES del sector de la madera. Elaboración del manual de buenas prácticas ambientales en las PYMES del sector de la madera.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Diplomado o equivalente.

- Últimos cursos en Ingeniería de montes. Formación en recursos agrícolas y forestales.

- **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 1.352,99 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 37

- Duración: SEIS MESES

- Prórroga: No

- Indemnización: 180,40 euros.

- **Otros méritos a valorar:**

- Formación en Gestión y calidad ambiental. Formación en el sector de la madera. Manejo de Sistemas de información geográfica.

### ANEXO 7

- **Nº de Contratos:** 1

- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Sector Automoción."

· **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

· **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

· **Perfil del contrato:** Elaboración del manual de buenas prácticas ambientales en las PYMEs concesionarias del sector de automoción.

· **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Titulado Superior.

- Licenciado en Ciencias Ambientales, con grado de licenciatura.

Participación en proyectos relacionados con el análisis del déficit medioambiental en PYMEs de diversos sectores.

· **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 1.352,99 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 37

- Duración: SEIS MESES

- Prórroga: No

- Indemnización: 180,40 euros.

· **Otros méritos a valorar:**

- Formación en Gestión y calidad ambiental. Formación en educación Ambiental.

#### ANEXO 8

· **Nº de Contratos:** 1

· **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Sector Ganadería."

· **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

· **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

· **Perfil del contrato:** Recopilación de la normativa medioambiental (comunitaria, estatal y autonómica) sobre el sector ganadero. Realización de una guía de buenas prácticas sobre la aplicación y desarrollo de dicha normativa, creación de una base de datos sobre PYMEs ganaderas de la provincia de Córdoba. Distribución de la guía.

· **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Titulado Superior.

- Licenciatura en Biología. Expediente académico superior a 1.5. Experiencia de colaboración en departamentos universitarios. Experiencia laboral en PYMEs. Experiencia en proyectos de investigación de carácter medioambiental.

· **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 1.148,33 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 35

- Duración: SEIS MESES

- Prórroga: No

- Indemnización: 153,11 euros.

· **Otros méritos a valorar:**

- Carnet de conducir B1 de más de cinco años de antigüedad. Vehículo propio. Disponibilidad para viajar. Nivel medio/alto de inglés. Conocimiento de procesadores de textos, programas de análisis estadísticos y bases de datos.

#### ANEXO 9

· **Nº de Contratos:** 1

· **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Sector Ganadería."

· **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

· **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

· **Perfil del contrato:** Recopilación de la normativa medioambiental (comunitaria, estatal y autonómica) sobre el sector ganadero. Realización de una guía de buenas prácticas sobre la aplicación y desarrollo de dicha normativa, creación de una base de datos sobre PYMEs ganaderas de la provincia de Córdoba. Distribución de la guía.

· **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Titulado Superior.

- Licenciatura en Ciencias Ambientales. Expediente académico superior a 2. Experiencia de colaboración en departamentos universitarios. Experiencia en proyectos de investigación de carácter medioambiental nacionales y comunitarios.

· **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 1.148,33 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 35

- Duración: SEIS MESES

- Prórroga: No

- Indemnización: 153,11 euros.

· **Otros méritos a valorar:**

- Carnet de conducir B1 de más de 2 años de antigüedad. Vehículo propio. Disponibilidad para viajar. Nivel alto de inglés.

- Conocimiento de procesadores de textos, programas de análisis estadísticos y bases de datos.

#### ANEXO 10

· **Nº de Contratos:** 1

· **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Sector clínicas veterinarias."

· **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

· **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

· **Perfil del contrato:** Asesoramiento técnico para la edición de una guía ambiental del Proyecto "Observatorio Ambiental de Formación para PYMEs Cordobesas" presentado a la Fundación Biodiversidad, justificativo de las actividades cofinanciadas F.S.E.

· **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Titulado Superior.

- Licenciado en Química.

- Formación de postgrado en medioambiente.

- 1 año de experiencia en educación ambiental.

- 1 año de experiencia en gestión del medioambiente.

- Conocimientos de calidad en la empresa y medioambiente en la empresa.

· **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 1.051,56 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 35

- Duración: SEIS MESES

- Prórroga: No

- Indemnización: 140,21 euros.

· **Otros méritos a valorar:**

- Conocimiento alto de Inglés.

- Experiencia docente.

- Curso de Aptitud Pedagógica.

- Cursos de calidad y medioambiente.

- Manejo de Paquete Office.

- Carné de conducir y disponibilidad de vehículo propio.

#### ANEXO 11

· **Nº de Contratos:** 1

· **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Sector clínicas veterinarias."

· **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

· **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

· **Perfil del contrato:** Asistencia Técnica para la edición de manuales de formación ambiental y guías de buenas prácticas ambientales en el sector industrial de clínicas veterinarias.

· **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Titulado Superior.

- Licenciado en Bioquímica.

- 1 año mínimo de experiencia en análisis clínicos en clínicas veterinarias.

· **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 1.051,56 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 35

- Duración: SEIS MESES

- Prórroga: No

- Indemnización: 140,21 euros.

· **Otros méritos a valorar:**

- Experiencia docente.

- Diploma de estudios avanzados (Suficiencia investigadora). Publicaciones en revistas científicas.

- Curso de Aptitud Pedagógica.

- Manejo de Paquete Office.

- Conocimientos en Inglés. Nivel medio.

- Carné de conducir y disponibilidad de vehículo propio.

**ANEXO 12**

- **Nº de Contratos:** 1
- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. CD-Rom."
- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS
- **Perfil del contrato:** Apoyo informático en la creación de material multimedia. Manejo y mantenimiento de Pág. Web. Aplicación metodológica mediante técnicas de exposición docente de información.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Titulado medio.
  - Ingeniero Técnico Informático de Sistemas.
  - Conocimientos de aplicaciones informáticas. Creación y gestión de Pág. Web, HTML, Windows 95-2000, Oracle, SQL, Macromedia, Dream Weaver. Bases de Datos.
  - Experiencia docente.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.208,77 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
    - Horas semanales: 35
    - Duración: SEIS MESES
  - Prórroga: No
  - Indemnización: 161,17 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Certificado de Aptitud Pedagógica.

**ANEXO 13**

- **Nº de Contratos:** 1
- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Observatorio Educación."
- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS
- **Perfil del contrato:** Puesta en marcha y mantenimiento de contenidos medioambientales para una plataforma Web.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Titulado grado medio.
  - Diplomado en Magisterio, con experiencia laboral en educación ambiental, en elaboración de Diagnósticos e Informes ambientales cofinanciados por el F.S.E.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.439,09 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
    - Horas semanales: 37
    - Duración: SEIS MESES
  - Prórroga: No
  - Indemnización: 191,88 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Inglés nivel alto.
  - Nivel alto en manejo Paquete Office.
  - Carné de conducir y vehículo propio.

**ANEXO 14**

- **Nº de Contratos:** 1
- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Web."
- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS
- **Perfil del contrato:** Creación de una Plataforma Web para Observatorio Medio Ambiental.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - FP II o Bachiller Superior.
  - Experiencia en Diseño Gráfico y maquetación. Creación de páginas Web. Gestión de bases de datos. Administración de sitios Web. Software: Coreldraw, Adobe, Photoshop, Macromedia Dreamweaver, Flash, Fireworks, MS Word, Access, Excel. Programación: Html, PHP, Mysql. Experiencia en gestión informática de Proyectos de F.S.E.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 2.435,20 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
    - Horas semanales: 35
    - Duración: SEIS MESES
  - Prórroga: No

- Indemnización: 324,69 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia en diseño y administración de sitios Web.
  - Carné de conducir y vehículo propio.

**ANEXO 15**

- **Nº de Contratos:** 1
- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Dirección y coordinación."
- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS
- **Perfil del contrato:** Administración en área de coordinación general al proyecto.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - FP II o Bachiller Superior.
  - Experiencia en gestión administrativa de proyectos de formación docente.
  - Experiencia en administración de proyectos medioambientales.
  - Dominio de Paquete Office.
  - Conocimiento general de gestión administrativa.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 515,08 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
    - Horas semanales: 34
    - Duración: SEIS MESES
  - Prórroga: No
  - Indemnización: 68,68 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Conocimiento de idiomas: Inglés, Francés. Nivel medio-alto.
  - Experiencia en educación ambiental.

**ANEXO 16**

- **Nº de Contratos:** 1
- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. CD-Rom."
- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS
- **Perfil del contrato:** Apoyo informático en la creación de material multimedia, para el desarrollo del proyecto.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - FP II o Bachiller.
  - Técnico auxiliar administrativo con experiencia laboral en producción, realización, edición, sonido e iluminación de productos multimedia.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 498,11 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
    - Horas semanales: 33
    - Duración: SEIS MESES
  - Prórroga: No
  - Indemnización: 66,41 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Conocimientos en producción de videos.
  - Conocimientos en Software de edición de vídeo, sonido y multimedia. Internet y Webs.

**ANEXO 17**

- **Nº de Contratos:** 1
- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Sector madera."
- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS
- **Perfil del contrato:** Determinación del déficit ambiental en las PYMEs del sector de la madera. Elaboración del manual de buenas prácticas ambientales en las PYMEs del sector de la madera.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Titulado Superior.
  - Licenciado en Biología. Técnico en gestión y auditorías medioambientales. Procedimientos para la evaluación del impacto ambiental.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 610,49 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
    - Horas semanales: 30

- Duración: SEIS MESES
- Prórroga: No
- Indemnización: 81,40 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Formación en Gestión y calidad ambiental. Manejo de sistemas de información geográfica.

**ANEXO 18**

- **Nº de Contratos:** 1
- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Sector madera."
- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

· **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

· **Perfil del contrato:** Determinación del déficit ambiental en las PYMEs del sector de la madera. Elaboración del manual de buenas prácticas ambientales en las PYMEs del sector de la madera.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Titulado Superior.
- Licenciado en Biología. Técnico en gestión medioambiental. Formador de formadores ambiental.

· **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 610,49 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 30
- Duración: SEIS MESES
- Prórroga: No
- Indemnización: 81,40 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Formación en Gestión y calidad ambiental. Manejo de sistemas de información geográfica.

**ANEXO 19**

- **Nº de Contratos:** 1
- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Sector automoción."
- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

· **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

· **Perfil del contrato:** Elaboración del manual de buenas prácticas ambientales en las PYMEs concesionarias del sector de automoción.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Diplomado o equivalente.
- Últimos cursos en la licenciatura de ciencias biológicas. Manejo de sistemas de información geográfica. Formación en sistemas de gestión ambiental y auditorías medioambientales.

· **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 610,49 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 30
- Duración: SEIS MESES
- Prórroga: No
- Indemnización: 81,40 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Formación en Gestión y calidad ambiental. Formación en educación ambiental.

**ANEXO 20**

- **Nº de Contratos:** 1
- **Proyecto:** "Fundación Biodiversidad. Sector automoción."
- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

· **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS

· **Perfil del contrato:** Elaboración del manual de buenas prácticas ambientales en las PYMEs concesionarias del sector de automoción.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Diplomado o equivalente.
- Últimos cursos en la licenciatura de ciencias biológicas. Manejo de sistemas de información geográfica. Formación en sistemas de gestión ambiental y auditorías medioambientales.

· **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 610,49 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 30
- Duración: SEIS MESES

- Prórroga: No
- Indemnización: 81,40 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Formación en Gestión y calidad ambiental. Formación en educación ambiental. Formación en seguridad e higiene en el trabajo.

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA****INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL (corrección de errores)****ANUNCIO**

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en el ejercicio de las competencias que le están conferidas por delegación de la Presidencia en Decreto de 2 de septiembre de 2002, hace saber:

Que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 73, de 27 de mayo de 2003, página 248, anuncio 4.345, de citación para notificación por comparecencia, se ha advertido un error de transcripción, por lo que procede practicar la siguiente rectificación:

Donde dice: "-Acto a notificar: Resolución de expedientes."

Debe decir: "-Acto a notificar: Apertura de expediente y de imposición de sanción."

Córdoba, 6 de junio de 2003.— Firma ilegible.

**HACIENDA LOCAL**

Núm. 5.255

**ANUNCIO**

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones y en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 2 de septiembre de 2002 y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ilmos. Ayuntamientos de Almedinilla, Belalcázar, Belmez, Cardeña, Dos Torres, Encinas Reales, Fernán Núñez, Fuente Tójar, Luque, Montemayor, Montoro, Monturque, Palenciana, Peñarroya Pueblonuevo, Posadas, Puente Genil, Rute, Villafranca de Córdoba y Villanueva de Córdoba, la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 09 de junio de 2003 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de el/os siguiente/s padrón/es cobratorio/s:

ALMEDINILLA: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2003

BELALCÁZAR: Tasa por Recogida de Basura del ejercicio 2003

BELMEZ: Tasa por Recogida de Basura del 1º trimestre de 2003

CARDEÑA: Tasa por Recogida de Basura del 1º semestre de 2003

DOS TORRES: Gastos Suntuarios "Cotos de Caza" y Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2002

ENCINAS REALES: Tasa por Suministro de Agua 1º trimestre de 2003

FERNÁN NÚÑEZ: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2003

FUENTE TÓJAR: Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2003 y Suministro de Agua del 1º trimestre de 2003

LUQUE: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 1º trimestre de 2003

MONTEMAYOR: Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado y Residuos Sólidos del 1º trimestre de 2003

MONTORO: Tasa por Recogida de Basura del 1º semestre de 2003

MONTURQUE: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2003

PALENCIANA: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 3º trimestre de 2002

PEÑARROYA PUEBLONUEVO: Tasa por Recogida de Basura del ejercicio 2003

POSADAS: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 2º bimestre de 2003

PUENTE GENIL: Tasa por Recogida de Basura del 1º trimestre de 2003

RUTE: Tasa por Suministro de Agua y Recogida de Basura del 1º trimestre de 2003

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA: Tasa por Recogida de Basura del ejercicio 2003

VILLANUEVA DE CÓRDOBA: Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre de 2002

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, artículos 87 y 88 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

**RECURSOS:** Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:** Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 09 de junio de 2003, desde el día 20 de junio hasta el día 20 de agosto de 2003 ambos inclusive.

**FORMA DE PAGO:** Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid y Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte) durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonar expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

**ATENCIÓN PERSONAL:**

- Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).
- Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.
- Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, s/n
- Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.
- Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.
- Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19
- Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31
- Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13
- Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

**SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080**

Córdoba a 09 de junio de 2003.— La Vicepresidenta, María Dolores Villatoro Carnerero.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### CÓRDOBA

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

##### Dependencia de Recaudación

Núm. 4.956

Don José Luis Codes Anguita, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Córdoba, hago saber:

Que Iniciado expediente administrativo de apremio, conforme al artículo 127 de la Ley General Tributaria, y no habiendo sido posible la notificación personal del embargo de bienes inmuebles, por el presente edicto se requiere, conforme al artículo 105 apartados 3 al 7 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 66/97 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas de orden social ("B.O.E." 31-12-97), a los interesados o representantes para que se persone en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Córdoba, Avda. Gran Capitán número 8, y ser notificados por comparecencia de la diligencia de embargo de bienes inmuebles. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Las notificaciones pendientes se corresponden con el detalle siguiente:

Apellidos y nombre.— N.I.F.— Núm. Expediente.

Muferca, S.A.; A14211841; 140323000634J

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de las Delegaciones o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Producida la notificación por haber transcurrido el plazo para comparecer podrá interponerse, en el plazo de quince días, Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Córdoba, 27 de mayo de 2003.— El Jefe de la Dependencia, José Luis Codes Anguita.

#### Dependencia de Recaudación

Núm. 4.957

Don José Luis Codes Anguita, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Córdoba, hago saber:

Que dictada resolución sobre Recursos de Reposición conforme al Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el Recurso de Reposición previo al económico-administrativo, y no habiendo sido posible la notificación personal, por el presente edicto se requiere, conforme al artículo 105 apartados 3 al 7 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 66/97 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas de orden social ("B.O.E." 31-12-97), a los interesados o representantes para que se personen, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Córdoba, Avda. Gran Capitán número 8, y ser notificados por comparecencia de la resolución del recurso. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Las notificaciones pendientes se corresponden con el detalle siguiente:

Apellidos y nombre.— N.I.F.— Núm. Recurso.

- Cortés Serna, Claudia; X2307889T; E030005767
- Bar Restaurante Las Jaras, S.L.; B14483309; E030134551
- Domínguez Pérez de la Rosa, Andrés; 75555001R; Z020026741
- Arenas Calero, Antonio José; 30541550B; Z030001452
- Sánchez Jiménez, Francisco; 30462685J; Z030003105
- Carrasco García, José María; 75669603V; Z030004085
- Carrasco García, José María; 75669603V; Z030004094
- Productos Herman, S.L.; B14455240; Z030004286
- Merino Reinoso, Rafael; 30039618P; Z030008197

Producida la notificación por haber transcurrido el plazo para comparecer podrá interponerse, en el plazo de quince días, Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Córdoba, 23 de mayo de 2003.— El Jefe de la Dependencia, José Luis Codes Anguita.

#### Dependencia de Recaudación

Núm. 5.077

##### A N U N C I O

Don José Luis Codes Anguita, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento, se especifican a continuación:

- D.N.I. 30496644. Santos Nogales, Manuel.
- Expte. 140240005285.A. Notificación aplazamiento.
- D.N.I. 30475767. Velasco Bermúdez, Antonio.
- Expte. 14034000089.F. Notificación aplazamiento.
- C.I.F. B14445811. Navarro Oficina Integral, S.L.
- Expte. 140340001127.X. Notificación aplazamiento.
- C.I.F. B14555577. Framton Comes Alives, S.L.
- Expte. 140340000108.A. Notificación aplazamiento.
- C.I.F. B14483721. Empresa Constructora Delvian.

Expte. 14034000601.J. Notificación aplazamiento.  
D.N.I. 44367904. F. March Sánchez, Antonio.  
Expte. 140340001413.C. Notificación aplazamiento.  
D.N.I. 30486092. Jurado Escobar, José Antonio.  
Expte. 140340001490.M. Notificación aplazamiento.  
D.N.I. 30423032. Cortés Chaves, Félix.  
Expte. 140340001606.Y. Notificación aplazamiento.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en la Sección de Aplazamientos de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Provincial de la A.E.A.T. (Av. Gran Capitán, número 8) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h oras, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 19 de mayo de 2003.— El Jefe de la Dependencia, José Luis Codes Anguita.

## AYUNTAMIENTOS

### DOÑA MENCÍA

#### Corrección de errores

En el anuncio número 3.377 insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 63, del día 7 de mayo de 2003, relativo a la publicación de la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio afectante a la U.E.-5 "Prolongación calle Pilarito", se ha advertido el siguiente error:

En el segundo párrafo, donde dice:

"El expediente que se instruye al efecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de 20 días, (...)"

Debe decir:

"El expediente que se instruye al efecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de un mes, (...)"

Lo que se publica para general conocimiento.

Doña Mencía, 29 de mayo de 2003.— El Alcalde, Julio Priego Priego.

### ADAMUZ

Núm. 4.375  
A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que ha tenido entrada en este Ayuntamiento, y ha sido aprobada en sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2003, la Escritura de Reparcelación Voluntaria del Plan Parcial PP-Alg-01, promovida por Alcotana, Desarrollo de Viviendas, Sociedad Limitada y 19 propietarios proindiviso.

Se abre plazo de información pública por un período de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones u objeciones oportunas.

Adamuz, a 8 de mayo de 2003.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

### PUENTE GENIL

Núm. 4.421  
A N U N C I O

Aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 02/05/03, las Bases para la cobertura definitiva de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso oposición, se hacen públicas para general conocimiento.

**BASES PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE DIVERSAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CO-**

### RRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003.

**1.- Objeto de la convocatoria:** Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso selectivo para la cobertura definitiva de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Puente Genil, que se determinan en los Anexos respectivos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003, por el sistema de concurso-oposición, con la finalidad de la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal estructural y permanente.

Del total de plazas se reserva una plaza para ser cubierta entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Si la plaza del cupo de reserva de discapacitados no se cubriera, será incorporada al sistema general de acceso libre, para lo cual se concederá un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

A las presentes bases les será de aplicación el art. 19.1 de la Ley 30/1984, 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), los artículos 21.1 h) y 103 de ésta.

Se aplicará asimismo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el artículo 177 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Disposición Adicional Segunda de R.D. 896/1991 y los artículos 28 a 34 de R.D. 364/1995.

Igualmente será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y disposiciones dictadas en su desarrollo, en lo que se refiere a la contratación de este tipo de personal.

**2.- Requisitos:** Los aspirantes en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes deberán reunir y mantener durante todo el proceso selectivo los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, (art. 1.1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre) o extranjero residente en España conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber excedido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título académico correspondiente en razón de la plaza a la que se opte o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal desempeño de las funciones.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido con el mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del correspondiente contrato como laboral indefinido en la plaza de que se trate.

### 3.- Solicitudes:

a) En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. A tal efecto se adjunta a las presentes bases un modelo oficial.

b) Las solicitudes se presentarán, en horario de oficinas, en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de

Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo, antes de ser certificadas.

c) Las solicitudes irán acompañadas de fotocopia del D.N.I. o documento de identificación del Estado correspondiente y de los documentos, debidamente compulsados, justificativos de los méritos alegados, así como del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen; importe que podrá ser abonado en la Tesorería Municipal en metálico, en la cuenta corriente número 2024.0056.11.3800000042 del Ayuntamiento de Puente Genil, o remitirlo mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos casos el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

d) Si alguna solicitud adolece de algún defecto, se requerirá en los términos previstos por la Base 4 al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC.

**4.- Lista de admitidos:** Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Alcalde-Presidente se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el BOP, se concederá un plazo de diez días para subsanación de deficiencias, transcurridos éstos, el Sr. Alcalde-Presidente, aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, mediante resolución que se hará pública en el BOP, expresando en ella lugar, fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador para la valoración de méritos del presente concurso, así como la composición de dicho Tribunal Calificador.

#### **5.- Tribunal Calificador:**

a) El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación, o persona en quien delegue.

#### **- Vocales:**

- Dos Vocales nombrados por los representantes de los trabajadores.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente.

- Un trabajador laboral fijo del Ayuntamiento o de sus organismos autónomos.

- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

b) Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para la obtención de la plaza convocada.

c) Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

d) El Tribunal podrá contar con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

e) El Tribunal, una vez constituido, podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales, el Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes.

f) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

g) A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el Tribunal tendrá categoría que se indica en los Anexos.

**6.- Sistema de Selección:** El sistema de selección es el concurso-oposición y el proceso selectivo vendrá determinado en las presentes bases, en los anexos correspondientes a cada una de las plazas a cubrir. Consistirá en dos fases diferenciadas: 1ª Fase: Concurso y 2ª Fase: Oposición.

La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios, desde el comienzo de los mismos, con la celebración de la fase de concurso, será de noventa días naturales.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

**1ª Fase: Concurso.-** El Tribunal valorará los méritos que aleguen los aspirantes, de acuerdo con el baremo fijado en los anexos para cada plaza. Esta fase no tiene carácter eliminatorio.

El Tribunal calificará a los aspirantes en función de los méritos alegados y justificados documentalmente por los mismos, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo ser valorados los méritos no justificados. En función de la plaza a la que se opte se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional:

1.- Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en el puesto objeto de la convocatoria.

2.- Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en el puesto objeto de la convocatoria.

3.- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Pública o en la Empresa Privada en puestos que, no siendo objeto de la convocatoria, guarden relación con la plaza a la que se opta.

b) Formación: Se valorará la formación complementaria y específica para cada plaza, según los anexos.

La prestación de servicios en la Administración Pública se acreditará mediante certificación expedida por el organismo competente, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando y dependencia a la que está o ha estado adscrito.

Los servicios prestados en la empresa privada se acreditarán mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de la vida laboral del solicitante, así como con fotocopias debidamente compulsadas de los contratos, nóminas o cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los mismos.

El resultado de la fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos aportados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos, así como la fecha, lugar y hora de la fase de oposición.

**2ª Fase: Oposición.-** La fase de oposición consistirá en la ejecución de una prueba práctica o teórico-práctica que demuestre la habilidad y destreza del aspirante en relación con las funciones propias de la plaza a la que opte.

El Tribunal podrá acordar la sustitución de las prácticas citadas por preguntas escritas u orales sobre el temario, que le permita valorar los conocimientos que poseen los aspirantes.

En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

Esta fase tendrá carácter eliminatorio.

**7.- Puntuación final:** La puntuación definitiva del concurso-oposición, que no podrá superar los 100 puntos, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los criterios que seguidamente se relacionan:

a) En primer lugar, la mayor puntuación en la fase de oposición.

b) En caso de persistir el empate, la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional, de la fase de concurso.,

**8.- Lista de aprobados:** Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada fase y la puntuación final.

Los aspirantes que no se hallen en dicha relación, tendrán la consideración de no aptos.

El Tribunal elevará al Alcalde-Presidente de la Corporación propuesta de contratación de los aspirantes aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

En caso de que el Tribunal decidiera que ninguno de los aspirantes presentados a la plaza convocada reúnen las condiciones mínimas necesarias para desarrollar las funciones del puesto de trabajo, podrá declarar desierta la convocatoria.

**9.- Presentación de documentos:** Los aspirantes propuestos

presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación en el Tablón de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. (En caso de nacionales miembros de otros estados de la Unión Europea o de aquellos estados donde sea de aplicación la libre circulación de trabajadores: Fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad).

b) Copia compulsada de la titulación académica exigida en función de la plaza a la que se opte. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en la convocatoria habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración responsable de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública.

d) Declaración responsable de no hallarse sometido a alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

e) Certificado médico expedido por el médico de cabecera de no sufrir ninguna enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de la función.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y Organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

**10.- Formalización del contrato:** Agotado el plazo de presentación de documentación, el Presidente de la Corporación dispondrá la contratación de los aspirantes propuestos, en el plazo máximo de un mes. El contrato tendrá un período de prueba de tres meses, durante el cual se ejercerán las funciones propias del puesto bajo la dirección de un responsable designado por el Sr. Alcalde y tendrán la consideración de fase final del proceso selectivo.

El último día del período de prueba, el responsable designado deberá emitir un informe sobre las prácticas realizadas, indicando si se han superado de forma satisfactoria.

Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo, como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral.

Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

En caso de que algún aspirante no supere satisfactoriamente el período de prueba no podrá ser contratado con carácter indefinido y se dará por finalizado su contrato.

**11.- Recursos:** Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### MODELO OFICIAL

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DIVERSAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

#### DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

C.P.:

D.N.I.:

Fecha Nacimiento :

Telf.:

#### TITULACIÓN ACADÉMICA:

#### PLAZA A LA QUE DESEA OPTAR

Categoría: Departamento:

SOLICITA: Ser admitido al proceso selectivo y DECLARA:

- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la

bases que rigen la convocatoria y que a continuación se relacionan:

a) Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, (art. 1.1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre) o extranjero residente en España conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber excedido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título académico correspondiente en razón de la plaza a la que se opte o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal desempeño de las funciones.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido con el mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Aquellos que independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Asimismo, me comprometo a acreditar documentalmente los extremos anteriores tal y como se señala en la base novena de la convocatoria.

Puente Genil, de de 2003.

Fdo. \_\_\_\_\_

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

#### ANEXO I

#### 1.- Normas Particulares:

• Plazas objeto de la Convocatoria: 1 Plaza de Peón de Mantenimiento, 1 Plaza de Peón de Servicios Múltiples, 1 Plaza de Peón de Construcción, 1 Plaza de Peón Ordenanza (Reservada a discapacitados).

• Plantilla: Personal Laboral.

• Titulación Académica exigida: Certificado de Escolaridad.

• Sistema de selección: Concurso-Oposición.

• Categoría del Tribunal: Tercera.

• Derechos de examen: 9 euros.

#### 1ª FASE: CONCURSO.

a) Experiencia profesional:

1.- Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en el puesto objeto de la convocatoria: 0, 40 puntos por mes.

2.- Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en el puesto objeto de la convocatoria: 0,10 puntos por mes.

3.- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Pública o en la Empresa Privada en puestos que, no siendo objeto de la convocatoria, guarden relación con la plaza a la que se opta: 0,075 puntos por mes.

Máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional: 40 puntos.

#### 2ª FASE: OPOSICIÓN.

La fase de oposición consistirá en la ejecución de una prueba práctica que demuestre las habilidades profesionales del aspirante, y que en función de la plaza a la que se opte versará sobre:

1. Plaza de Peón de Mantenimiento: Prueba práctica en la que el aspirante demuestre su habilidad y destreza en tareas de mantenimiento elemental de un centro escolar.

2. Plaza de Peón de Servicios Múltiples: Prueba práctica que demuestre la habilidad y destreza del aspirante en tareas de limpieza y mantenimiento general.

3. Plaza de Peón de Construcción: Prueba práctica en la que el aspirante demuestre su habilidad y destreza en tareas de apoyo habituales de construcción y reparación de obras.

4. Plaza de Peón Ordenanza (Reservada a discapacitados): Prueba práctica en la que el aspirante demuestre su habilidad y destreza en la atención e información al ciudadano.

Máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición: 60 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 30 puntos.

## ANEXO II

## 1.- Normas Particulares:

- Plazas objeto de la Convocatoria: 1 Plaza de Oficial 2ª Pintor.
- Plantilla: Personal Laboral.
- Titulación Académica exigida: Graduado Escolar, F.P.I, o equivalente.
- Sistema de selección: Concurso-Oposición.
- Categoría del Tribunal: Tercera.
- Derechos de examen: 12 euros.

## 1ª FASE: CONCURSO.

## a) Experiencia profesional:

1.- Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en el puesto objeto de la convocatoria: 0,40 puntos por mes.

2.- Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en el puesto objeto de la convocatoria: 0,10 puntos por mes.

3.- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Pública o en la Empresa Privada en puestos que, no siendo objeto de la convocatoria, guarden relación con la plaza a la que se opta: 0,075 puntos por mes.

Máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional: 40 puntos.

## 2ª FASE: OPOSICIÓN.

La fase de oposición consistirá en la ejecución de una prueba práctica en la que los aspirantes demuestren su habilidad y destreza profesionales mediante la preparación de una superficie y posterior ejecución de un trabajo de pintura sobre la misma.

Máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición: 60 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 30 puntos.

## ANEXO III

## 1.- Normas Particulares:

- Plazas objeto de la Convocatoria: 1 Plaza de Oficial de Carpintería Metálica.
- Plantilla: Personal Laboral.
- Titulación Académica exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Sistema de selección: Concurso-Oposición.
- Categoría del Tribunal: Tercera.
- Derechos de examen: 12 euros.

## 1ª FASE: CONCURSO.

## a) Experiencia profesional:

1.- Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en el puesto objeto de la convocatoria: 0,40 puntos por mes.

2.- Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en el puesto objeto de la convocatoria: 0,10 puntos por mes.

3.- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Pública o en la Empresa Privada en puestos que, no siendo objeto de la convocatoria, guarden relación con la plaza a la que se opta: 0,075 puntos por mes.

Máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional: 40 puntos.

## 2ª FASE: OPOSICIÓN.

La fase de oposición consistirá en la ejecución de una prueba práctica en la que los aspirantes demuestren su habilidad y destreza en la reparación, construcción y adecuación de señales informativas y mobiliario urbano de la vía pública.

Máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición: 60 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 30 puntos.

## ANEXO IV

## 1.- Normas Particulares:

- Plazas objeto de la Convocatoria: 1 Plaza de Oficial de Construcción.
- Plantilla: Personal Laboral.
- Titulación Académica exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Sistema de selección: Concurso-Oposición.
- Categoría del Tribunal: Tercera.
- Derechos de examen: 12 euros.

## 1ª FASE: CONCURSO.

## a) Experiencia profesional:

1.- Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en el puesto objeto de la convocatoria: 0,40 puntos por mes.

2.- Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en el puesto objeto de la convocatoria: 0,10 puntos por mes.

3.- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Pública o en la Empresa Privada en puestos que, no siendo objeto de la convocatoria, guarden relación con la plaza a la que se opta: 0,075 puntos por mes.

Máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional: 40 puntos.

## 2ª FASE: OPOSICIÓN.

La fase de oposición consistirá en la ejecución de una prueba práctica en la que los aspirantes demuestren su habilidad y destreza en tareas de mantenimiento de obras y construcción.

Máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición: 60 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 30 puntos.

## ANEXO V

## 1.- Normas Particulares:

- Plazas objeto de la Convocatoria: 1 Plaza de Oficial 1ª Electricista, 1 Plaza de Oficial 1ª de Artes Gráficas, 1 Plaza de Oficial 1ª Conductor.
- Plantilla: Personal Laboral.
- Titulación Académica exigida: Graduado Escolar, F.P.I, o equivalente. Asimismo se exigirán los requisitos específicos que a continuación se indican para las siguientes plazas:
- Oficial 1ª Electricista: Carnet de Instalador Electricista Autorizado.
- Oficial 1ª Conductor: Carnet de Conducir Clase C.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Categoría del Tribunal: Tercera.
- Derechos de examen: 12 euros.

## 1ª FASE: CONCURSO.

## a) Experiencia profesional:

1.- Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en el puesto objeto de la convocatoria: 0,40 puntos por mes.

2.- Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en el puesto objeto de la convocatoria: 0,10 puntos por mes.

3.- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Pública o en la Empresa Privada en puestos que, no siendo objeto de la convocatoria, guarden relación con la plaza a la que se opta: 0,075 puntos por mes.

Máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional: 40 puntos.

## 2ª FASE: OPOSICIÓN.

La fase de oposición consistirá en la ejecución de una prueba práctica que demuestre la habilidades profesionales del aspirante y que en función de la plaza a la que se opte versara sobre:

1. Plaza de Oficial 1ª Electricista: Prueba práctica en la que el aspirante demuestre su habilidad y destreza en tareas de localización y reparación de averías en instalaciones eléctricas.

2. Plaza de Oficial 1ª de Artes Gráficas: Prueba práctica en la que el aspirante demuestre su habilidad y destreza en tareas de impresión y funcionamiento ordinario de la maquinaria.

3. Plaza de Oficial 1ª Conductor: Prueba práctica en la que el aspirante demuestre su habilidad y destreza en conducción de vehículos y pequeñas tareas de reparación y mantenimiento de los mismos.

Máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición: 60 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 30 puntos.

## ANEXO VI

## 1.- Normas Particulares:

- Plazas objeto de la Convocatoria:
- Categoría Departamento
- 1 Plaza de Vigilante de Obras (Of 1ª) Obras y Urbanismo
- Plantilla: Personal Laboral
- Titulación Académica exigida: Graduado Escolar, F.P. I o equivalente.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Categoría del Tribunal: Tercera
- Derechos de examen: 12 •

**1ª FASE: CONCURSO.**

## a) Experiencia profesional:

1.- Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en el puesto objeto de la convocatoria: 0, 40 puntos por mes.

2.- Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en el puesto objeto de la convocatoria: 0,10 puntos por mes

3.- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Pública o en la Empresa Privada en puestos que, no siendo objeto de la convocatoria, guarden relación con la plaza a la que se opta: 0,075 puntos por mes.

Máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional: 40 puntos.

## b) Formación y Pefccionamiento:

1. Por cada hora de cursos o seminarios de formación específica de especial interés para las tareas correspondientes a las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,05 puntos por hora.

2. Por cada hora de cursos o seminarios de formación impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, que guarden relación directa con la plaza a la que se opta: 0,04 puntos por hora.

Máximo de puntos a otorgar por formación y perfeccionamiento: 10 puntos.

**2ª FASE: OPOSICIÓN.**

La fase de oposición consistirá en la ejecución durante un período máximo de dos horas de un ejercicio práctico, relacionado con el contenido del temario, que acredite la habilidad y destreza de los aspirantes en el desarrollo de las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

El Tribunal, si lo considera conveniente para valorar los conocimientos de los aspirantes, podrá acordar la realización, con carácter complementario, de un ejercicio teórico sobre el temario.

Máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición: 50 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 25 puntos.

**TEMARIO**

Tema 1.- La Administración Local. Entidades que comprende. Regulación jurídica actual.

Tema 2.- Los órganos de gobierno municipales. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Órganos auxiliares del gobierno municipal. Las Comisiones Informativas.

Tema 3.- El Municipio. Organización y competencias.

Tema 4.- El Personal al servicio de la Administración Local. La Función Pública Local.

Tema 5.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen Disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 6.- La Licencia municipal de obras. Concepto y clasificación.

Tema 7.- Procedimiento para el otorgamiento de licencias municipales de obras. Competencias para otorgarlas.

Tema 8.- Ordenes de ejecución. Concepto y procedimiento.

Tema 9.- La declaración de ruina. Casos en que procede.

Tema 10.- Clases de ruina.

Tema 11.- Procedimientos para declaración de ruina.

Tema 12. Edificios fuera de Ordenación: Concepto y efectos de su declaración.

Tema 13.- Infracciones urbanísticas.

Tema 14.- Restauración de la legalidad urbanística. Procedimiento a seguir.

Tema 15.- Sanciones urbanísticas.

Tema 16.- El Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil. Memoria de Ordenación.

Tema 17.- El Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil. Normas Urbanísticas.

Tema 18.- Las Construcciones en suelo rústico. Plan General de Puente Genil.

Tema 19.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Ordenanza fiscal reguladora en Puente Genil.

Tema 20.- Tasas por expedición de licencias urbanísticas, especial referencia a la Ordenanza Fiscal que las regula en Puente Genil.

**ANEXO VII**

## 1.- Normas Particulares:

## • Plazas objeto de la Convocatoria:

Categoría	Departamento
1 Plaza de Auxiliar Administrativo	Rentas y Exacciones
1 Plaza de Auxiliar Administrativo	Gestión de Personal
1 Plaza de Auxiliar Administrativo	Oficina de Compras
1 Plaza de Auxiliar Administrativo	Secretaría
1 Plaza de Auxiliar Administrativo	Policía Local

## • Plantilla: Personal Laboral

• Titulación Académica exigida: Graduado Escolar, F.P.I, o equivalente.

## • Sistema de selección: Concurso-oposición.

## • Categoría del Tribunal: Tercera.

## • Derechos de examen: 12 euros.

## 1ª FASE: CONCURSO.

## a) Experiencia profesional:

1.- Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en el puesto objeto de la convocatoria: 0,40 puntos/mes.

2.- Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en el puesto objeto de la convocatoria: 0,10 puntos/mes.

3.- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Pública o en la Empresa Privada en puestos que, aun no siendo objeto de la convocatoria, guarden relación con la plaza a la que se opta: 0,075 puntos/mes.

Máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional: 40 puntos.

## b) Formación y Pefccionamiento:

1. Por cada hora de cursos o seminarios de formación específica de especial interés para las tareas correspondientes a las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,05 puntos por hora.

2. Por cada hora de cursos o seminarios de formación impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, que guarden relación directa con la plaza a la que se opta (organización de oficina, manejo de ordenadores, utilización de internet, clasificación de documentos...): 0,04 puntos por hora.

Máximo de puntos a otorgar por formación y perfeccionamiento: 10 puntos.

**2ª FASE: OPOSICIÓN.**

La fase de oposición consistirá en la ejecución durante un período máximo de dos horas de un ejercicio práctico, relacionado con el contenido del temario, que acredite la habilidad y destreza de los aspirantes en el desarrollo de las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

El Tribunal, si lo considera conveniente para valorar los conocimientos de los aspirantes, podrá acordar la realización, con carácter complementario, de un ejercicio teórico sobre el temario.

Máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición: 50 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 25 puntos.

**TEMARIO COMÚN A LAS 5 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Organización Territorial del Estado.

Tema 2.- El acto administrativo: Conceptos y elementos. Fases del procedimiento administrativo general: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación.

Tema 3.- Ofimática: Concepto y aplicaciones. El procesador de textos. Hoja de Cálculo. Bases de Datos.

**TEMARIO ESPECÍFICO PLAZA AUX. ADMTVO. PARA DPTO. DE RENTAS Y EXACCIONES**

Tema 1.- La gestión y recaudación de los tributos locales. Organización. Delegación y colaboración de otras Administraciones en la gestión y recaudación de tributos.

Tema 2.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 3.- Ingresos Municipales. Precios públicos. Tasas. Contribuciones Especiales.

Tema 4.- El Impuesto sobre bienes inmuebles.

Tema 5.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El

impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 6.- El impuesto sobre Actividades económicas.

Tema 7.- El procedimiento de recaudación en período voluntario. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Recaudación de liquidaciones de ingreso directo.

#### **TEMARIO ESPECÍFICO PLAZA AUX. ADMINISTRATIVO PARA DPTO. DE PERSONAL**

Tema 1.- Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 2.- Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de la Seguridad Social del personal de las Entidades Locales.

Tema 3.- Derechos económicos. Conceptos retributivos. Confección de nóminas.

Tema 4.- Deberes del personal. Responsabilidad y Régimen disciplinario.

Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 5.- El Contrato de trabajo. Modalidades y contenido.

Tema 6.- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 7.- Los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores. La Negociación Colectiva.

#### **TEMARIO ESPECÍFICO PLAZA AUX. ADMINISTRATIVO PARA DPTO. DE COMPRAS**

Tema 1.- La contratación administrativa. Regulación.

Tema 2.- Clases de contratos.

Tema 3.- Requisitos para contratar con la Administración. La selección del contratista. Garantías en la contratación.

Tema 4.- Actos preparatorios y adjudicación del contrato.

Tema 5.- Procedimiento y formas de adjudicación.

Tema 6.- El contrato de suministro.

Tema 7.- Regulación de la facturación. Requisitos de las facturas.

#### **TEMARIO ESPECÍFICO PLAZA AUX. ADMINISTRATIVO PARA DPTO. SECRETARIA**

Tema 1.- El Municipio. Organización y competencias.

Tema 2.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 3.- El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 4.- Los recursos administrativos. Concepto y clases. Examen especial de los recursos ordinarios y de revisión.

Tema 5.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6.- El personal al servicio de la Administración Local. Idea general de la Función Pública Local.

Tema 7.- Régimen Jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: derechos, deberes, régimen disciplinario, incompatibilidades.

#### **TEMARIO ESPECÍFICO PLAZA AUX. ADMITVO. PARA DPTO. DE POLICÍA LOCAL**

Tema 1.- El Municipio. El término municipal. La población municipal. Consideración especial de vecino.

Tema 2.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 3.- Los recursos administrativos. Concepto y clases. Examen especial de los recursos ordinarios y de revisión.

Tema 4.- La potestad sancionadora. Principios generales de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Medidas sancionadoras.

Tema 5.- Fases del procedimiento sancionador. El procedimiento simplificado.

Tema 6.- La actividad de Policía en el Estado de Derecho. Los poderes de Policía de las distintas Administraciones Públicas.

Tema 7.- La actividad de las Policías Locales. Funciones.

#### **ANEXO VIII**

1.- Normas Particulares:

- Plazas objeto de la Convocatoria: 1 Plaza de Administrativo
- Plantilla: Personal Laboral.
- Titulación Académica exigida: BUP, FP II o equivalente.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.

- Categoría del Tribunal: Segunda

- Derechos de examen: 15 euros.

1ª FASE: CONCURSO.

a) Experiencia profesional:

1.- Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en el puesto objeto de la convocatoria: 0,40 puntos por mes.

2.- Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en el puesto objeto de la convocatoria: 0,10 puntos por mes

3.- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Pública o en la Empresa Privada en puestos que, no siendo objeto de la convocatoria, guarden relación con la plaza a la que se opta: 0,075 puntos por mes.

Máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional: 40 puntos.

b) Formación y Pefecionamiento:

1. Por cada hora de cursos o seminarios de formación específica de especial interés para las tareas correspondientes a las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, impartidos u homologados por entidades, institutos o centros públicos: 0,05 puntos por hora.

2. Por cada hora de cursos o seminarios de formación impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, que guarden relación directa con la plaza a la que se opta: 0,04 puntos por hora.

Máximo de puntos a otorgar por formación y perfeccionamiento: 10 puntos.

2ª FASE: OPOSICIÓN.

La fase de oposición consistirá en la ejecución durante un período máximo de dos horas de un ejercicio práctico, relacionado con el contenido del temario, que acredite la habilidad y destreza de los aspirantes en el desarrollo de las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

El Tribunal, si lo considera conveniente para valorar los conocimientos de los aspirantes, podrá acordar la realización, con carácter complementario, de un ejercicio teórico sobre el temario.

Máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición: 50 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 25 puntos.

#### **TEMARIO**

Tema 1.- La Constitución Española. Concepto y clases. El poder constituyente. La reforma Constitucional.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios que la inspiran.

Tema 3.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 5.- El concepto de Derecho Administrativo. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del derecho. La Constitución. Los Tratados Internacionales. Las Leyes Formales. Disposiciones normativas con fuerza de ley. Las Leyes de las Comunidades Autónomas.

Tema 6.- El Reglamento. Concepto y clases. La potestad reglamentaria. Distinción entre figuras afines. El procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Eficacia del Reglamento. Límites de la potestad reglamentaria. Defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

Tema 7.- El acto administrativo: Concepto. Clases. Elementos. La motivación.

Tema 8.- La eficacia de los actos administrativos. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 9.- La ordenación del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo. Procedimientos especiales.

Tema 10.- Los recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos. Reglas generales de tramitación. Clases de recursos.

Tema 11.- La Hacienda Local en la Constitución. El régimen

jurídico de las Haciendas Locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 12.- Los recursos de las Haciendas Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 13.- La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 14.- El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo, exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 15.- El impuesto sobre actividades económicas. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 16.- El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 17.- El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 18.- Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 19.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. Las licencias o autorizaciones administrativas: Concepto, clases y actividades sometidas a licencia. Procedimiento de concesión de licencias. La actividad o acción de fomento.

Tema 20.- La iniciativa pública económica de las entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

Puente Genil, 13 de mayo de 2003.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

#### BAENA

Núm. 4.487  
A N U N C I O

Por don Francisco Morales Molina, en representación de Moramar, S.L.L., se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de la actividad de Fábrica Artesanal y Venta Menor de Cárnicos, sito en calle Canteros, número 6, de Albendín, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 15 de mayo de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

#### MONTORO

Núm. 4.683  
A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 33/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos, Transferencias de Crédito entre partidas con distinto grupo de función, número 3/14-2003, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno. En Montoro, a 19 de mayo de 2003.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 4.838

#### Anuncio de adjudicación de contrato Dirección por Arquitecto Técnico Obra Construcción Espacio Escénico en Montoro y Coordinador del Plan de Seguridad y Salud

##### 1.— Entidad adjudicadora:

**Organismo:** Excmo. Ayuntamiento.

**Dependencia:** Secretaría General.

**Número expte.:** 8/2003.

##### 2.— Objeto del contrato:

**Tipo de contrato:** Consultoría y Asistencia.

**Descripción del objeto:** Dirección por Arquitecto Técnico construcción Espacio Escénico en Montoro y Coordinador del Plan de Seguridad y Salud construcción Espacio Escénico en Montoro.

##### 3.— Tramitación y procedimiento de adjudicación:

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Negociado sin publicidad.

##### 4.— Presupuesto base de licitación:

**Importe total:** 61.093,98 euros.

##### 5.— Adjudicación:

**Fecha:** 16 de mayo de 2003.

**Contratista:** Amparo Rapallo Porta.

**Nacionalidad:** España.

**Importe de adjudicación:** 61.093,98 euros.

Montoro, 19 de mayo de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.054

Por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2002, se aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montoro, relativa al establecimiento de un nuevo Sector de SAU. Industrial PP I-1 "El Olmo" suspendiendo dicha aprobación con lo dispuesto por el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003, se aprobó definitivamente la subsanación de deficiencias de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montoro, relativa al establecimiento de un nuevo Sector de SAU. Industrial PP I-1 "El Olmo", por lo que en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, se efectúa la publicación del articulado de las citadas Normas de Instrumento de Planeamiento General, las cuales son del siguiente tenor:

#### Ficha de Planeamiento

##### Condiciones de desarrollo del área:

**Denominación:** P.P. I-1 "El Olmo".

**Clase de suelo:** Apto para urbanizar.

**Instrumento de desarrollo:** Plan Parcial.

**Superficie:** 281.376'69 metros cuadrados.

**Iniciativa de Planeamiento:** Privada.

**Sistema de actuación:** Compensación.

**Plazo de redacción:** 1 año desde la aprobación de esta modificación.

**Objetivos:** Dotar al municipio de suelo para uso industrial que facilite la implantación de las grandes industrias que promueven esta iniciativa, así como de las pequeñas industrias auxiliares a las mismas.

##### Usos y tipologías:

**Uso dominante:** Industrial.

**Usos compatibles:** Todos menos residencial.

**Tipo de edificación:** Aislada y adosada (permitiéndose la separación a linderos).

##### Aprovechamiento:

**Edificación bruta del sector:** 0'83 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

**Edificabilidad máxima por parcela:** 1'2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

**Separación mínima a fachada en su caso:** 5 m.

**Separación mínima a linderos en su caso:** 3 m.

**Altura máxima:** 2 plantas y 8 m.

En la normativa del Plan Parcial se regularán las posibles ex-

cepciones debido a las características de las instalaciones de las industrias.

**Parcela:**

Fachada mínima: 10 m.

Superficie mínima: 500 m<sup>2</sup> hasta el 30% de la totalidad del suelo industrial neto. 1.000 m<sup>2</sup> el resto.

**Viales:**

Calzada anchura mínima: 7 m.

Acerado anchura mínima: 1'5 m.

**Viaro estructurante:**

En el ámbito del sector: Tipo A, plano número 3 de ordenación. Calzada anchura mínima: 7 m.

Acerado anchura mínima: 1'5 m.

Hasta conexión con el enlace: Tipo B según plano número 3 de ordenación.

Calzada anchura mínima: 7 m.

Arcén: 1'5 m.

Reservas mínimas para dotaciones: Serán las marcadas en la Ley del Suelo en su Reglamento de Planeamiento.

Observaciones: El acceso a este suelo industrial desde la carretera N-IV deberá tener carácter estructurante. Se deberá ubicar una depuradora de aguas residuales para el saneamiento de la totalidad del polígono.

Montoro, 29 de mayo de 2003.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

**CÓRDOBA**

Núm. 4.952

Don Antonio Baena González, Director de Áreas y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber que:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), y careciendo de datos sobre el propietario del solar ubicado en calle Cristo, número 21, de Córdoba, se hace pública notificación de requerimiento para que en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se proceda por su propietario a la limpieza, desinfección y adecentamiento del referido solar (arts. 54.2, 54.3 y 54.4 de la vigente Ordenanza Municipal de Higiene Urbana, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 213, de 15-09-97).

El incumplimiento de esta obligación comportará la actuación municipal por la vía de ejecución subsidiaria en la forma establecida en la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 7 de mayo de 2003.— El Instructor, Director de Áreas y Servicios Municipales, Antonio Baena González.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 5.169

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.**— Admitir a trámite las alegaciones presentadas por doña María Dolores Lama Martínez, en representación de la entidad mercantil Darsa Gestora Promotora Inmobiliaria, S.L., y desestimarlas por los motivos que se contienen en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

**Segundo.**— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela recayente a la Plaza Ruiz de Alda, sin número, calle Isabel Losa y calle Conde de Priego, presentado por la entidad mercantil Sinerco Proyectos y Obras, S.L., advirtiendo al promotor que el Estudio Previo presentado con la distribución de viviendas de la futura edificación sólo tiene carácter indicativo.

**Tercero.**— Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su entrada en vigor.

**Cuarto.**— Notificar la presente resolución al promotor así como a la entidad mercantil Darsa Gestora Inmobiliaria, S.L., significándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer o Recurso de Reposición de ca-

rácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Córdoba, 16 de mayo de 2003.— El Presidente, José Mellado Benavente.

**BENAMEJÍ**

Núm. 4.981

**A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de mayo de 2003, el proyecto para la realización de camino rural "Mariscal-Aragónés" a ejecutar con los medios propios del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad de la Subbética dentro del término municipal de Benamejí, se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones, el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Benamejí, a 28 de mayo de 2003.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

**ESPEJO**

Núm. 4.985

**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, 150 de la Ley 39/1988 y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, adoptado acuerdo plenario el día 8 de abril de 2003, sobre la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2003 y plantilla de personal que ha quedado aprobado definitivamente, al no haber habido reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo.— Denominación.— Euros	
1.— Impuestos directos .....	401.514,27
2.— Impuestos indirectos .....	45.000,00
3.— Tasas y otros ingresos .....	134.334,87
4.— Transferencias corrientes .....	724.910,02
5.— Ingresos Patrimoniales .....	29.313,89
7.— Transferencias de Capital .....	426.145,14
8.— Activos financieros .....	2.452,13
9.— Pasivos financieros .....	150.232,41
<b>Total de Ingresos .....</b>	<b>1.913.902,73</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo.— Denominación.— Euros.	
1.— Gastos de Personal .....	811.679,62
2.— Gastos en bienes corrientes y servicios.	383.617,64
3.— Gastos Financieros .....	11.226,06
4.— Transferencias corrientes .....	42.827,84
6.— Inversiones Reales .....	520.907,31
7.— Transferencias de Capital .....	18.165,65
8.— Activos financieros .....	20.452,13
9.— Pasivos financieros .....	105.026,48
<b>Total Gastos .....</b>	<b>1.913.902,73</b>

**Plantilla de Personal del Ayuntamiento aprobada conjuntamente con el Presupuesto**

**A) Personal Funcionario.**

**1.— Habilitación de carácter nacional:**

Secretaría-Intervención: 1, Grupo B.

**2.- Administración General:**

Administrativos: 1, Grupo C.  
Auxiliares Administrativos: 5 (2 vacantes), Grupo D.  
Subalterno Administración General: 1, Grupo E.

**3.-Administración Especial:****DE SERVICIOS ESPECIALES.**

Cabo de Policía Local: 1, Grupos D-C.  
Guardias de Policía Local: 5, Grupos D-C.  
Personal de Oficios: 1, Grupo D.

**B) Personal Laboral:**

Oficial Maestro de Obras: 1.  
Peón Encargado de Limpieza: 1.  
Peón-Portero-Jardinero-Barrendero: 1.  
Arquitecto Técnico: 1 (vacante).  
Oficial-Albañil-Sepulturero: 1.  
Técnico Deportivo: 1 (vacante).  
Espejo, a 28 de mayo de 2003.— El Alcalde en funciones,  
Santiago Jesús Castro Crego.

**LUCENA**

Núm. 4.998

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 19 de mayo actual, ha sido informada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2002, integrada por la de esta Corporación, la del Patronato Deportivo Municipal, la de la Gerencia de Urbanismo, la del O.A. "Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Infraestructuras y Edificios Municipales "Serviman" y el de la Sociedad Municipal "Suelo y Vivienda de Lucena, Sociedad Anónima".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la indicada Cuenta General, con el informe emitido por la Comisión Especial, queda expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 20 de mayo de 2003.— El Alcalde-Presidente, José Luis Bergillos López.

**EL VISO**

Núm. 5.000

**A N U N C I O**

A los efectos de lo previsto en el artículo 150.3 al que se remite el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y los artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el pasado 14 de abril de 2003, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente 2/2003 de suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, cuyo resumen por capítulos se resume a continuación.

Partida.- Denominación.- Importe.

432.680.00. Urbanismo y Arquitectura. Gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales ..... 25.544 euros

**Total ..... 25.544 euros**

Las partidas con altas de créditos antes referidas se financiarán con las bajas en las partidas que a continuación asimismo se detallan:

Partida.- Denominación.- Importe.

011.310.- Intereses de Préstamos ..... 5.945 euros

511.611.- Diversas Obras Municipales ..... 19.599 euros

**Total ..... 25.544 euros**

En El Viso, a 27 de mayo de 2003.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

**ALMODÓVAR DEL RÍO**

Núm. 5.001

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

**I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL.****A) ESTADO DE GASTOS.****Operaciones Corrientes:**

1. Gastos de Personal ..... 1.849.395,23  
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. 1.075.322,22  
3. Gastos Financieros ..... 33.425,45  
4. Transferencias Corrientes ..... 145.781,88

**Total de Operaciones Corrientes ..... 3.103.924,78**

**Operaciones de Capital:**

6. Inversiones Reales ..... 1.592.414,65  
7. Transferencias de Capital ..... 16.634,48  
8. Activos Financieros ..... 78.732,78  
9. Pasivos Financieros ..... 329.773,39

**Total de Operaciones de Capital ..... 2.017.555,30**

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ..... 5.121.480,08**

**B) ESTADO DE INGRESOS.****Operaciones Corrientes:**

1. Impuestos Directos ..... 956.272,26  
2. Impuestos Indirectos ..... 399.811,17  
3. Tasas y otros ingresos ..... 637.413,27  
4. Transferencias Corrientes ..... 1.360.474,13  
5. Ingresos Patrimoniales ..... 14.746,94

**Total de Operaciones Corrientes ..... 3.368.717,77**

**Operaciones de Capital:**

6. Enajenación de Inversiones Reales ..... 36,06  
7. Transferencias de Capital ..... 1.200.293,64  
8. Activos Financieros ..... 18.631,38  
9. Pasivos Financieros ..... 533.801,23

**Total de Operaciones de Capital ..... 1.752.762,31**

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ..... 5.121.480,08**

**II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL.****ESTADO DE GASTOS**

Presupuesto de la Entidad Local ..... 5.121.480,08 euros.

**Total Presupuesto General ..... 5.121.480,08 euros.**

**ESTADO DE INGRESOS**

Presupuesto de la Entidad Local ..... 5.121.480,08 euros.

**Total Presupuesto General ..... 5.121.480,08 euros.**

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto.

En Almodóvar del Río, a 30 de mayo de 2003.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Provincia: Córdoba.

Corporación: Almodóvar del Río.

Código Territorial: 01140057.

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

Denominación plazas	Número Plazas	Escala
Secretaría .....	1	A
Intervención .....	1	A
Técnico Administración General .....	1	A
Administrativo-Tesorero .....	1	C
Administrativo .....	1	C
Auxiliar Administrativo .....	5	D
Alguacil-Portero .....	1	E
Conserje-Enterrador .....	1	E
Conserje-Operario Servicios Varios ..	1	E
Subinspector Policía Local .....	1	B
Oficial Policía Local .....	1	C
Policía Local .....	9	C
Fontanero .....	2	D
Oficial Albañil .....	1	D
Limpiadora .....	3	E
Peón Albañil .....	1	E

**B) PERSONAL LABORAL FIJO.**

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos
Limpiadora .....	1
Conserje Operario Servicios varios ....	1
A.T.S. Piscina .....	1
Socorrista Piscina .....	1

Portero Piscina .....	1
Guardarropa Piscina .....	1
Mantenimiento Piscina .....	1
Encargado Almacén .....	1
Auxiliar Policía Local .....	1
Limpiadoras Servicios Municipales .....	2

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Provincia: Córdoba.

Corporación: Almodóvar del Río.

Código Territorial: 01140057.

**C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL.**

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos
Coordinador Política Municipal .....	1

**D) PERSONAL LABORAL EVENTUAL.**

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos
Telefonista Informador .....	1
Auxiliares Administrativos .....	11
Educadora Sociofamiliar .....	1
Limpiadora .....	1
Limpiadora 1/2 jornada .....	1
Conductor Miniexcavadora .....	1
Encargado Jardines .....	1
Oficial Jardinero .....	1
Peón Jardinero .....	1
Fontanero .....	1
Barrenderos .....	2
Encargado Biblioteca .....	1
Encargado Biblioteca Mochos 1/2 jornada .....	1
Animador Sociocultural .....	1
Conductores Vehículos Servicios Municipales .....	2
Barrendero Mercadillo .....	1
Herrero .....	1
Electricista .....	2
Oficial Albañil .....	1
Oficiales Servicios Obras .....	2
Peón Servicios Obras .....	1

**D) PERSONAL LABORAL EVENTUAL.**

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos
Licenciado Derecho .....	1
Dinamizador Juvenil .....	1
Auxiliar Admtvo. Área Desarrollo Local .....	1
Auxiliares Turismo .....	2
Corresponsal Juvenil .....	1
Técnico Deportivo .....	1
Locutor Taller Radio Local .....	1
Celadores .....	4
<b>Totales</b>	<b>Número de puestos</b>
Número Total A)	31
Número Total B)	11
Número Total C)	1
Número Total D)	47
<b>TOTALES NÚMERO .....</b>	<b>90</b>

Almodóvar del Río, a 30 de mayo de 2003.— El Secretario, Accidental, José Manuel Aguilar Corredera.

**BELALCÁZAR**

Núm. 5.033

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 21.1. a), b) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula 5ª de las Bases de la Convocatoria que habrán de regir el proceso selectivo para cubrir en propiedad, mediante Oposición libre, tres plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, RESUELVO aprobar lo siguiente:

**LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- Cabanillas Molina, José Antonio.
- Gómez de las Heras, Juan.

- García Pizarro, José Manuel.
- Monje Cuello, Luis Antonio.
- De la Torre Bodoque, Carlos.
- Maldonado Bellido, Raúl.
- Orejudo Triviño, Adolfo.
- Sánchez Pérez, César.
- Valentín Ramírez, Santiago.
- Ruíz Ruíz, José Antonio.
- González Velasco, Raúl.
- Fernández Sanz, Ricardo.
- Monje Cabanillas, Antonio.
- Roví Otero, Fernando.
- Jurado Rodríguez, Eugenio.
- Valentín Calderón, José Antonio.
- Pineda Rodríguez, Gabriel.
- Rubio Peñas, Antonio Luis.
- García Caballero, Dionisio.
- Clapés Pinazo, José Luis.
- Martín Porras, Juan José.
- Gómez Doblado, Juan Carlos.
- Jaén Portillo, Isaac.
- Carmona Sepúlveda, Enrique Emilio.
- Torres Nieto, Juan Manuel.
- Bajo Pérez-Blanco, Daniel.

**LISTA DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS:**

- Lendínez Moral, José Javier.
- Gallego Moya, Francisco José.
- Carrillo Díaz, Rafael.
- Cano Ortega, Jesús.
- Jaraices Morilla, Angel.
- Miranda González, José Javier.
- Corrales García, José Joaquín.
- Lara Cortés, Isidoro.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2003, se ha concedido a los aspirantes excluidos un plazo de 10 días a partir de la fecha de recepción de dicha Resolución, para que subsanen la falta y acompañen los documentos preceptivos. Si en ese plazo no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en la forma prevista por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas de las Fases de Oposición y Curso de Ingreso**  
**PRESIDENTE:** D. Vicente Torrico Gómez, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Belalcázar.

**VOCALES:**

- Titular: D. Francisco Molina Navarro (Representante de la Junta de Andalucía).
- Suplente: D. Juan Carlos Cabello Alfaro (Representante de la Junta de Andalucía).
- Titular: D. Juan Manuel Santos García (Concejal del Grupo Municipal Socialista).
- Suplente: Dña. María Pilar Torrero García. (Concejala del Grupo Municipal Socialista).
- Titular: D. Luis de Medina Suárez (Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular).
- Suplente: Dña. María del Rosario Morillo Alcalá (Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular).
- Titular: D. Fernando Vigara Delgado (Secretario del Ayuntamiento de Belalcázar).
- Suplente: Dña. Angeles Bravo Jurado (Funcionaria del Ayuntamiento de Belalcázar).
- Titular: D. Rafael López Monge (Funcionario – Policía Local del Ayuntamiento de Belalcázar).
- Suplente: D. Antonio Herrera Sánchez (Funcionario – Policía Local del Ayuntamiento de Belalcázar).
- Secretario: D. Francisco Rafael Quintana Vázquez (Funcionario del Ayuntamiento de Belalcázar).

Asimismo, se acuerda que el acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios cuya realización no sea conjunta, se celebrará el día 17 de Junio de 2003, a las 12 horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se convoca a los miembros del Tribunal y a los aspirantes admitidos a la primera prueba de la fase de Oposición: Examen Médico, (una vez subsanada la falta de parte de la documentación a presentar por algunos aspirantes), para el día 1

de Julio de 2003, a las 9'30 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Belalcázar, 31 de Mayo de 2003.— El Alcalde en Funciones, Vicente Torrico Gómez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA  
Secretaría de Gobierno  
Núm. 5.085

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 27 de mayo del presente año, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

#### Partido Judicial de Montoro.

Don Fernando José Bustos Llamas, Juez de Paz Sustituto de Cardeña (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 2 de junio de 2003.— El Secretario de Gobierno, firma ilegible.

## JUZGADOS

MONTORO  
Núm. 4.736

Doña Evangelina Vicente Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 413/2002, a instancia de don Antonio Gómez Ruiz, doña Mercedes y don José Martínez Ruiz, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

— Casa marcada con el número 6, hoy 10, de la clale Gordilla, en Bujalance, con su frente a Levante y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 4, de Juan Correa, hoy número 8 de Blas Gallardo Moya; por la izquierda, con la número 8, de Benito Cantador, hoy número 12 de Tomás López García; y por el fondo, con corrales de casa de Cristóbal Montero. Tiene una extensión superficial de 266 metros cuadrados según título y de 239 según Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, finca número 4.181.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a herederos desconocidos e inciertos de doña María, doña Antonia y doña Casilda Ruiz Rueda para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 20 de mayo de 2003.— La Juez, Evangelina Vicente Martínez.— El Secretario, firma ilegible.

POSADAS  
Núm. 4.744

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Posadas (Córdoba), hago público por el presente:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Expediente de Dominio bajo el número 128/2003, a instancia de Antonio Cuesta Estable, representado por el Procurador señor Valenzuela, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

“Rústica.— Haza de tierra calma enclavada en el 4.º Departamento de La Carlota, con cabida de 30 áreas. Linda: Al Norte, con Francisca Cuesta Estable; al Sur, con Alfonso Estable Espinar y Manuel Miranda Echevarría; al Este, con Avda. de Córdoba; y al

Oeste, con camino de la plata”.

En los cuales y por Resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a 12 de mayo de 2003.— El Secretario Judicial, Juan Calzado Juliá.

PUENTE GENIL  
Núm. 4.757

El/La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puente Genil, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 339/2002, a instancia de Trinidad Rodríguez Ruiz, Concepción Beltrán Rodríguez, Antonia Beltrán Rodríguez, Miguel Beltrán Rodríguez, Trinidad Beltrán Rodríguez, Rafael Beltrán Rodríguez, Dolores Beltrán Rodríguez, Francisco Beltrán Rodríguez, María Beltrán Rodríguez y Demófilo Jesús Beltrán Rodríguez, representados por el Procurador don Antonio Morales Torres, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Edificio unifamiliar construido sobre un solar de 131 metros cuadrados, entre medianeras con acceso por la calle Vicente Aleixandre, que consta de una planta sobre la rasante, destinándose a la vivienda familiar. La vivienda consta de portal, cuerpo de casa, tres dormitorios, estar-comedor, dos cocinas, despensa, patio, cuarto de baño completo y trastero al que se accede a través de la azotea.

La planta destinada a vivienda ocupa una superficie construida, con puerta de entrada por el número 26 de la calle Vicente Aleixandre, lindando a la derecha, con el número 24, domicilio de don Manuel Valverde Rodríguez; a la izquierda, con el número 28, domicilio de don José Amador García; y al fondo, con la cochera propiedad de don José Aires.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puente Genil, a 9 de mayo de 2003.— El/La Juez, firma ilegible.

BAENA  
Núm. 4.505

Don Marina Courel Galán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena, hago saber:

Que en virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Baena, en Providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio número 153/2003, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Maldonado Ruiz que actúa en nombre y representación de don José Baena Llamas para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad el exceso de cabida de la siguiente finca:

“Urbana: Finca sita en calle El Prado, número 12, de Luque. Según descripción de la misma, está compuesta por tres plantas y patios, y linda por su derecha, entrando, con Carmen Calvo Baena; por la izquierda, con los Hermanos Ontiveros Luque, hoy Francisca Carrillo Ruiz; y al fondo, con calle Subida de San Sebastián Bajo. La superficie construida es de 38 metros cuadrados por cada una de las tres plantas, y los patios ocupan una superficie de 42 metros cuadrados. Consta registrada con una extensión de 80 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena al tomo 315, libro 77 de Luque, folio 128, finca número 9.741, inscripción 2.ª”.

Por el promovente del expediente se pretende la rectificación de la cabida que consta en el título, y en su lugar inscribir la cabida correcta, precisa y real de la finca, que es la de 194 metros cuadrados (194 metros cuadrados), según el siguiente desglose: Para la vivienda, 84 metros cuadrados de suelo y para los patios, 114 metros cuadrados.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda

afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de 10 días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a los oportunos efectos.

Baena, a 4 de abril de 2003.— La Secretaria Judicial, Marina Courel Galán.

## CÓRDOBA

Núm. 4.999

### Cédula de notificación

En el procedimiento de Juicio de Faltas número 530/02-BJ, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, por lesiones, con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Valentín Toma, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese la anterior resolución a las partes haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el término de 5 días desde la última notificación, por escrito y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Il. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a los Autos.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Valentín Toma el que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 28 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.004

### Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número Tres de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 194/2003.

Persona que se cita y objeto de la citación: Costel Stanciu en calidad de Denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por C.S.O.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en Plaza de la Constitución, sin número, quinta planta (teléfono), el día 4 de julio, a las 12'40 horas.

### Previsiones Legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de una presunta falta de carecer seguro obligatorio.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 22 de mayo de 2003.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 5.069

### Cédula de citación a juicio

En virtud de lo acordado en Autos de Juicio de Faltas Rápido que se tramitan en este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Córdoba, bajo el número 1/03, sobre una falta contra el patrimonio, por medio de la presente se cita a Said Sellan en calidad de denunciante y a Tarik Khifer, en calidad de denunciado, actualmente ambos en ignorado paradero, a fin de que el

próximo día 30 de junio de 2003, a las 10'50 horas de la mañana, comparezcan, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la quinta planta del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del Juicio Oral correspondiente; a la par se hace saber que, caso de no residir en término municipal de Córdoba, no tienen obligación de acudir a tal acto, pudiendo dirigir a este Juzgado escrito de defensa o apoderar a persona cualquiera para que presente en aquél, las pruebas de descargo que tuvieren, poder que podrán otorgar ante Notario o ante Secretario Judicial. Podrán venir asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 30 de mayo de 2003.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.070

### Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción Número Siete de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas número 81/03, sobre una falta contra el honor, libertad y lesiones, en el que se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"En atención a todo lo expuesto, por la Autoridad que me confiere la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, absuelvo a María Jesús González del Escape, Manuel Macías Ruiz, María del Carmen Segura González y Encarnación Castro Guerrero.

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a María Jesús González del Escape, Manuel Macías Ruiz, María del Carmen Segura González y Encarnación Castro Guerrero, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba, a 26 de mayo de 2003.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 5.071

### Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 63/03 que se tramita en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Lourdes García Fuente, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales. Notifíquese la anterior Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el término de cinco días, desde la última notificación, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Ilegible".

Para que así conste y sirva de notificación a María del Carmen Gallardo Rey, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 27 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 5.072

### Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 85/03 que se tramita en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Rosa María Vel Costana, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales. Notifíquese la anterior Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el término de cinco días, desde la última notificación, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Ilegible".

Para que así conste y sirva de notificación a Pelayo Andrés Aguilar y Rosa María Vel Costana, que se encuentra en ignorado

paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 23 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 5.073

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.237/2002, a instancia de la parte actora don Francisco Jiménez Guerrero, contra Fremap, Mutua de A. de T., INSS y TGSS, Miguel Varo Sánchez y SAS, sobre incapacidad, se ha dictado Resolución de fecha 19 de mayo de 2003 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada doña Ana Victoria Jiménez Jiménez.— En Córdoba, a 19 de mayo de 2003.

Dada cuenta; con el anterior escrito, fórmese pieza separada. Se tiene por formalizado en tiempo Recurso de Suplicación y, en consecuencia, confiérase traslado a la parte recurrida a fin de que dentro del plazo de cinco días presente escrito de impugnación si le conviniere y, transcurrido dicho plazo, con o sin escrito, elévense las presentes actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, mediante atento oficio, dentro de los dos días siguientes, según previene el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo se advierte a la parte recurrida que, conforme establece el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral, deberá hacer constar en su escrito de impugnación de recurso un domicilio a efectos de notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese esta Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma Su Señoría. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Miguel Varo Sánchez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Córdoba, a 19 de mayo de 2003.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 5.095

#### Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio de Faltas número 457/02-BJ, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, por lesiones, con esta fecha se ha dictado la siguiente Resolución:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Sánchez Cruz, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese la anterior Resolución a las partes haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el término de cinco días desde la última notificación, por escrito y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a los Autos.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Emilio Sánchez Cruz, el que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 30 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.096

#### Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio de Faltas número 266/02-A, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, por lesiones, con fecha 14 de enero pasado, se dictó la siguiente Resolución:

Dada cuenta; el anterior exhorto devuelto, y escrito presentado por el denunciado Tomás García Zamorano, únase a la causa de su razón; se admite en ambos efectos el Recurso de Apelación interpuesto contra la Sentencia dictada en estos Autos, en su virtud, dése traslado del escrito presentado por diez días a las demás partes, para que en dicho plazo aleguen lo pertinente respecto al mismo.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado del Recurso de Apelación en forma a José Carrillo Reyes, el que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 3 de junio de 2003.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.097

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 18/2003, se ha dictado la presente Sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Beatriz Rodríguez Mula, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese la anterior Resolución a las partes haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el término de cinco días desde la última notificación, por escrito y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a los Autos.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Beatriz Rodríguez Mula, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 29 de mayo de 2003.— La Secretaria, Lourdes Calles Robles.

Núm. 5.107

El Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio de Cognición número 561/01-C, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador señor Jesús Melgar Raya y asistidas del Letrado don Juan González Palma, contra Manuel Ávila Castilla, en los cuales se ha dictado resolución judicial del siguiente tenor literal:

Providencia: Magistrado-Juez, Sr. Pérez Martín.— En Córdoba, a 23 de mayo de 2003.

Dada cuenta; el anterior exhorto devuelto con resultado negativo para la práctica de la prueba de confesión judicial del demandado Manuel Ávila Castilla, únase.

Conforme a lo solicitado cítese al demandado por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, señalándose para su práctica en primera convocatoria el próximo día 17 de junio del año en curso, a las 10'30 horas de su mañana, y en segunda convocatoria para el próximo día 19 de junio del año en curso, a las 10'30 horas de su mañana, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso a las pretensiones de la demanda.

Hágase entrega al Procurador de la parte actora del despacho que se libre para que cuide de su diligenciado y devolución.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que conste, y sirva para su publicación en los lugares de costumbre, y ésta de citación para confesión judicial al demandado Manuel Ávila Castilla, expido y firmo el presente, en Córdoba, a 23 de mayo de 2003; doy fe.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 5.109

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 157/2002, dimanante de Autos número 810/01, y Acumulados, en materia de Ejecución, a instancias de Reyes Rodríguez-Carretero Fuentes, Isabel Marín Jurado, Rosario Velasco Pérez, María Carmen Muñoz Caballero, Concepción Laguna Mena, Rosario Delgado López, José Luis Gómez Amate, Carlos Márquez Peña, María José Fernández Pérez y Antonia Pacheco Moyano, contra empresa Infoasistencia, S.L. Unipersonal, habiéndose dictado Resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Su Señoría dijo:

Que debo declarar y declaro a la ejecutada empresa Infoasistencia, S.L. Unipersonal insolvente por ahora en el sentido legal y para las resultas de este procedimiento por la cantidad de 16.125,70 euros, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades perseguidas en estos Autos, si en lo sucesivo mejora de fortuna.

Notifíquese este Auto en legal forma a las partes, con la advertencia de que no es definitivo, pudiendo en cualquier momento instar el embargo de bienes de la deudora, y archívese por ahora el procedimiento.

Contra la presente Resolución cabe Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir del de la notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado de lo Social Número Tres de Córdoba.

Y para que sirva de notificación en forma a empresa Infoasistencia, S.L. Unipersonal, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 21 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 5.112

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 92/2003, sobre Ejecución, a instancia de Diego García Díaz, contra Escomapi, S.L., en la que con fecha 27 de marzo de 2003 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 12.270,73 euros en concepto de principal, más la de 1.993,99 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse a la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilustrísima señora doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada. El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Escomapi, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

#### JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

Núm. 5.110

#### Edicto de citación

En virtud de lo acordado en el expediente de I.T. número 84/03, a instancia de don Federico Rodríguez García, contra Ibermutua-

mur, INSS, TGSS y Encofrado y Ferrallas del Sur, S.A., se cita a esta última a fin de que el próximo día 30 de septiembre de 2003, a las 10'00 horas de la mañana, comparezca en este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en calle Caribe, sin número —Edificio Juzgados—, Avda. Tomás García Figueras, entrada posterior frente a aparcamientos, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba. Se le cita, asimismo para prueba de confesión pudiendo ser tenido por confeso en la Sentencia. Estando a su disposición copia de la demanda y advirtiéndole que su incomparecencia no suspenderá dichos actos parándole los perjuicios a que hubiese lugar en Derecho. Las siguientes comunicaciones salvo Sentencia, Autos o emplazamientos se harán en Estrados.

En Jerez de la Frontera, a 30 de mayo de 2003.— El Secretario, firma ilegible.

#### MÁLAGA

Núm. 5.111

#### Cédula de citación

En virtud de Resolución dictada por el Ilustrísimo señor don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su Provincia, en los Autos número 461/03, seguidos a instancia de Yolanda Prado Burgos, contra Creative Marketing Group, sobre cantidad, se ha acordado citar a Creative Marketing Group como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16 de diciembre de 2003, a las 11'20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, debiendo comparecer personalmente, o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial y documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda presentada, y se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias, o se trate de emplazamientos. Y para que sirva de citación a Creative Marketing Group, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que habrán de efectuarse con quince días hábiles de antelación con respecto a la fecha señalada, por aplicación del artículo 82-3-a) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, a 30 de mayo de 2003.— El Secretario Judicial en funciones, firma ilegible.

#### MADRID

Núm. 5.113

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria de lo Social Número Treinta de Madrid, hago saber:

Que por propuesta de Providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Julio Pérez Galvín, contra OCS Proyectos del Sur 2001, en reclamación por despido, registrado con el número 164/2003, se ha acordado citar a OCS Proyectos del Sur 2001, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de julio de 2003, a las 9'10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Treinta, sito en Orense, 22, 2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a OCS Proyectos del Sur 2001, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
CÓRDOBA

Dependencia de Recaudación

Núm. 4.924

SUBASTA Nº: S2003/R14760/01/005

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Córdoba, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento general de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha **26/05/2003** decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día **9 de julio de 2003**, a las 10:00 horas en SALÓN DE ACTOS DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE CÓRDOBA, AV. GRAN CAPITÁN, Nº 8 PLANTA 3ª.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

#### PRIMERO

Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### SEGUNDO

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

#### TERCERO

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro general de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

#### CUARTO

Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

#### QUINTO

En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 % del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

#### SEXTO

El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

#### SÉPTIMO

Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término

del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

#### OCTAVO

La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

#### NOVENO

Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

#### DÉCIMO

Todos los gastos e impuesto derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del Art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

#### UNDÉCIMO

El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

##### LOTE 1

Deudor: Import. Export. Agruiz, S.A.

TIPO DE SUBASTA 1ª LICITACIÓN: 198.197,58

TRAMOS: 2.000,00

DEPÓSITO: 39.639,51

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

BIEN NÚMERO 1

Tipo de bien: Nave industrial

LOCALIZACIÓN: Polígono Las Quemadas, 94 -A-, 14014-Córdoba

INSCRIPCIÓN: Registro Núm. 4 de Córdoba, tomo 1.929, libro 103, folio 97, finca 7.103, inscripción 4ª.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno señalada con el núm. 94-A-2-1, en Córdoba, parte del Polígono Industrial de Las Quemadas, que estuvo señalada en el plazo parcelario del plan de dicho Polígono con el número 94-A-2. Superficie: 1.211,44 m2. Se ha construido una nave señalada con el número 94-A-2-1, que ocupa una superficie de 751,40 m2. El resto hasta la total superficie de la parcela (452,40 m2) está destinado a desahogo y espacios libres.

VALORACIÓN: 318.400,00

CARGAS: Importe total actualizado: 120.202,42

Carga nº 1: Crédito hipotecario.

Córdoba, 26 de mayo de 2003.— El Jefe de la Dependencia, José L. Codes Anguita.

## AYUNTAMIENTOS

### CÓRDOBA

#### Área de Secretaría General

#### Departamento de Servicios y Recursos Internos

#### Unidad de Contratación

Núm. 5.202

#### A N U N C I O

Expediente: 113/03

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2003 los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el Concurso relativo a la contratación de las obras de "Alumbrado extraordinario para la Feria de las Barriadas Periféricas y Velá de la Fuensanta", se procede a su exposición al público.

**Objeto.**— Alumbrado extraordinario para la Feria de las Barriadas Periféricas y Velá de la Fuensanta.

**Importe de licitación.**— 146.231,56 euros, todos los conceptos incluidos.

**Garantía provisional.**— 2.924,63 euros.

**Plazo de ejecución.**— Un mes.

**Procedimiento de adjudicación.**— Concurso.

**Clasificación del contratista.**— Grupo 1; Subgrupo 01; Subgrupo 06; Categoría C.

**Proyecto y Pliegos.**— En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

**Plazo de presentación de proposiciones.**— En la Unidad de Contratación de esta Corporación, sita en calle Capitulares, 1, planta tercera, hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 13 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 6 de junio de 2003.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

## JUZGADOS

### CÓRDOBA

Núm. 4.348

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 150/2003, a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña Amalia Guerrero Molina, y asistida del Letrado señor Fernández López, contra don Alfonso Morales León, sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

#### Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.— Número 3. Vivienda situada en Córdoba, calle Motril, número 22, planta 4.ª, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Tres de Córdoba, al tomo 1.879, libro 152, folio 22, finca número 10.375. Valoración del bien objeto de subasta: 37.877,62 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de la Constitución, sin número, 3.ª planta, el día 11 de septiembre, a las diez horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Córdoba, a 9 de mayo de 2003.— El Secretario Judicial, Juan Pedro Dueñas Santofimia.

### CÓRDOBA

Núm. 4.675

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado

con el número 372/2003, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid y asistida por la Letrada doña María Paz Calasanz Fernández, contra Ángel Nevado Santos y Dolores Aguilar Cordero, sobre Ejecución Hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

#### Bien que se saca a subasta y su valoración

Único.— "Urbana: Número 12.— Piso-Vivienda, tipo L, en la planta quinta, con acceso por el portal número 35-1, junto a la calle La Previsión, hoy número 27 de la calle Previsión, con una superficie útil de 78,3 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cinco de Córdoba, al tomo 1.458, del libro 580, folio 95, finca número 844, inscripción 9.ª.

Valoración: 170.927,84 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Plaza de la Constitución, sin número, planta baja, el día 22 de septiembre de 2003, a las 9'30 horas de su mañana.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto número 1427 0000 06 037203 ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Córdoba, a 16 de mayo de 2003.— El Secretario Judicial, Juan Carlos Sanjurjo Romero.

### MONTILLA

Núm. 4.732

Doña Carmen María Siles Monserrat, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montilla, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 225/2002, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentinaria, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, y asistida del Letrado don Vicente Villarreal Luque, contra don Francisco Javier Zafra Muñoz y doña Carmen Agraz Fernández, representados por el Procurador don José María Portero Castellano, y asistidos del Letrado don Enrique Orizaola Paz, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación.

**Bien que se saca a subasta y su valoración**

Urbana.— Piso vivienda tercero, tipo 2, sito en la planta tercera, del bloque número 1, del Edificio de la Avenida de Andalucía, y calle Ronda de Curtidores, formando esquina, de la ciudad de Montilla, con superficie útil de 88 metros y 48 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 625, libro 625, folio 21, finca número 36.406. Tasada la finca en la escritura de hipoteca en 29.524,73 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, C.P. 14550, el día 18 de septiembre, a las 12'00 horas.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Montilla, a 19 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, Carmen María Siles Monserrat.

**MONTILLA**

Núm. 4.733

Doña María del Carmen Arcos Mora, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Montilla (Córdoba) y su Partido, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Ejecución Hipotecaria 209/2002, a instancias de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba", representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, frente a la demandada "Plantycer, Sociedad Limitada", en reclamación de 125.865,90 euros de principal, más la de 5.748,15 euros por intereses ordinarios, más la de 349,17 euros por intereses de demora, así como los intereses moratorios por vencer pactados en la escritura de préstamo objeto de esta litis y las costas que se causen, en cuyo procedimiento se ha dictado Providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, la finca embargada objeto de ejecución que a continuación se describe, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para la celebración de referida subasta, el próximo día 24 de julio de 2003, a las 11'00 horas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

"Urbana.— Nave industrial, ubicada en el polígono industrial "Los Alfares", de La Rambla, con superficie de 1.150 metros cuadrados, de los que la nave propiamente dicha ocupa sólo 645 metros cuadrados, estando destinada la restante superficie a una amplia zona de desahogo en su parte delantera, y a un patio que queda en la parte central del lateral izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 854, libro 242, folio 45 vuelto, finca número 12.800, inscripción 7.ª".

Precio de tasación: 273.527,82 euros.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta baja —Palacio de Justicia—, y se regirá por las siguientes

**Condiciones**

Primera.— Las certificaciones registrales y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.— Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente. Por el mero hecho de participar en la subasta, se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en Autos, o que no existe titulación.

Tercera.— Las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor. Asimismo, se hace constar que el inmueble objeto de ejecución está arrendado, no obstante lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 661.2 de la L.E. Civil, y en virtud de lo acordado en Auto de 25 de abril de 2003 dictado en el procedimiento que al principio se expresa, se ha acordado expresamente que los arrendatarios no tienen derecho a permanecer en el expresado inmueble una vez que éste haya sido enajenado en la ejecución.

Cuarta.— Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, el 30% del valor que se haya dado al bien. Al efecto, deberán presentar resguardo de que han depositado la cantidad correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Montilla (Córdoba) cuenta número 1472-

0000-06-0209-02, ó que han prestado aval bancario en la forma establecida en el artículo 647.1.3. de la LECn. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley invocada.

Quinta.— La ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Sexta.— Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones antecitadas. Los sobres se conservarán cerrados por el Secretario Judicial y serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Octava.— Servirá de tipo para la subasta la respectiva cantidad tasada, que es la que consta en Autos.

Novena.— Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar el acto de subasta en el día y hora señalados, referido acto se llevará a cabo en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Dado en Montilla (Córdoba), a 19 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, María del Carmen Arcos Mora.

**MONTILLA**

Núm. 4.734

Doña Carmen María Siles Monserrat, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montilla, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 224/2002, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, y asistida del Letrado don Vicente Villarreal Luque, contra don Antonio Ramírez Miranda y doña Antonia Campaña Moyano, sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

**Bien que se saca a subasta y su valoración:**

Urbana.— Piso vivienda situado en la planta segunda, de la segunda fase de construcción, ubicado al fondo-derecha, del edificio sito en calle Dr. Miguel Servet, sin número, de Fernán Núñez. Finca número 7.832, folio 112, tomo 727, libro 133. Tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 40.628,42 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, C.P. 14550, el día 11 de septiembre, a las 11'30 horas.

**Condiciones de la subasta**

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banesto, número 1470/0000/18/0224/02 ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Montilla, a 16 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, Carmen María Siles Monserrat.

## OTROS ANUNCIOS

### JARDIN BOTÁNICO DE CÓRDOBA

Núm. 4.855

**Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el proceso de adjudicación de la Redacción del Proyecto y Ejecución de las obras de Remodelación Invernaderos Centrales del Jardín Botánico de Córdoba, por el Procedimiento de CONCURSO ABIERTO**

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO, NORMAS APLICABLES Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

1.1. El presente Pliego tiene por objeto la contratación de la Redacción del Proyecto de Ejecución y la Ejecución material de las Obras que se describen en el apartado **A)** del Cuadro de Anexos que se adjunta, según la Memoria Técnica redactada por la Unidad Técnica del Jardín Botánico, de fecha Mayo/2003.

1.2. La contratación se regulará por lo establecido en este Pliego de Condiciones administrativas particulares, el R. D. L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la misma (RGLCAP).

1.3. El contrato se adjudicará por el procedimiento de **CONCURSO ABIERTO**, previsto y regulado por los artículos 73 y 74 del TRLCAP, y los concordantes del citado RGLCAP.

#### 2. PRESUPUESTO

Sobre la base de la Memoria Técnica que se adjunta, los licitadores deberán incluir en sus proposiciones el correspondiente Proyecto de Ejecución, redactado por técnico competente, y cuyo contenido, según lo establecido en el art. 124 de la TRLCAP y dado el importe del mismo (inferior a 120.202,42 euros), podrá limitarse a una breve memoria, planos de conjunto y de detalle que resulten imprescindibles, así como una descripción detallada de las actuaciones a realizar y sus correspondientes precios unitarios y descompuestos, las prescripciones técnicas aplicables y el preceptivo Estudio Básico de Seguridad.

Dada la singularidad de las obras que se pretenden realizar, el Proyecto deberá incluir las medidas que se adoptarán para evitar daños y deterioros en las plantas instaladas en los invernaderos que se pretenden remodelar.

2.1. El tipo de máximo de licitación es el importe total del presupuesto que figura en el apartado **B)** del Cuadro de Anexos, y asciende a **94.156,22 euros**. Dicho importe máximo incluirá la redacción del proyecto en los términos indicados, que se atenderá a las indicaciones de la Memoria Técnica adjunta, así como el presupuesto de ejecución material, los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA, siendo los porcentajes máximos de gastos generales y beneficio industrial del 13 % y 6 % respectivamente.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Fundación Pública Municipal Jardín Botánico de Córdoba, en adelante, la Administración/Fundación, para atender este gasto.

A todos los efectos se entenderá que el presupuesto aprobado por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la correcta ejecución de la obra contratada, las tasas por prestación de los trabajos de inspección y dirección de las obras y cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, y toda clase de impuestos y licencias tanto municipales como provinciales y estatales.

2.2. En el caso de que el contrato se formalice en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

#### 3. EMPRESAS PROPONENTES, DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS

3.1. Empresas licitadoras y criterios de selección del contratista.- Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas invitadas que cumplan los requisitos establecidos en el apartado **C)** del Cuadro de Anexos.

Dada la modalidad de CONCURSO que se establece, la selección del contratista se hará en base a los criterios señalados en el apartado F) del Cuadro de Anexos.

La presentación de proposiciones supone, por parte de los licitadores, la aceptación expresa e incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

#### 3.2. Documentación.-

Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por el licitador mismo o por persona que lo represente. En el sobre principal se indicará la razón social y denominación de la Entidad concursante, la denominación de las obras a las que se concursa y estará dirigido a la F.P.M. Jardín Botánico de Córdoba.

El sobre principal contendrá dos sobres: el primero (sobre A) contendrá la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación y el segundo (sobre B), incluirá el Proyecto de las obras a realizar, en los términos indicados y la correspondiente proposición económica.

##### 3.2.1. Documentación administrativa. Sobre A.

En dicho sobre A, deberá figurar la mención "SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", deberán incluirse obligatoriamente los documentos que acrediten las siguientes circunstancias:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Los empresarios individuales acompañarán el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

b) Declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá, expresamente, la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 21.5 del TRLCAP.

c) Poder bastante al efecto otorgado a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones si lo hicieren en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en Registro Mercantil, salvo que se trate de un poder específico para este acto concreto en cuyo caso no será necesaria dicha inscripción, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

d) Documentación acreditativa de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del TRLCAP

e) Una relación ordenada de todos los documentos incluidos en este sobre, que podrán presentarse en originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

##### 3.2.2. Proposición Económica y Proyecto. Sobre B

En la cubierta del sobre B, deberá figurar la mención SOBRE B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PROYECTO, y en él se incluirá

en primer lugar el **Proyecto** de las obras a realizar, y a continuación la correspondiente **Proposición Económica**, que expresará de modo claro e inequívoco el importe ofertado como precio total de la contrata para la redacción del proyecto y la realización de las obras objeto de licitación, incluida la ejecución material, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. correspondiente.

**En esta documentación NO deberá figurar ni membrete ni expresión alguna del nombre de la empresa o empresario ofertante.**

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición cualquiera que sea el número de dependencias donde ésta pueda ser presentada. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este criterio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las ofertas por él presentadas o en las que él participe.

El importe del presupuesto así configurado no podrá ser superior al límite del tipo de licitación que se indica en el apartado **B)** del Cuadro de Anexos que se adjunta.

### 3.2.3. Plazo y lugar de entrega

La documentación, en los términos reseñados, deberá ser entregada en el Registro de Entrada del Departamento Administrativo del Jardín Botánico de Córdoba, sito en la Avda. de Linneo, s/n, de Córdoba, en horario de oficina, dentro del plazo señalado en el apartado **D)** del Cuadro de Anexos que se adjunta, o enviada por correo dentro de dicho plazo. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo con certificado administrativo, el empresario deberá justificar la fecha del envío en la oficina de correos y comunicar a la Fundación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día en el que la oferta se haya enviado por correo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 5 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso por entenderse presentada fuera de plazo.

### 3.3. Adjudicación.-

Tanto si el estudio de las ofertas lo llevara a cabo directamente el órgano de contratación como si se constituyera al efecto la Mesa de Contratación señalada en el apartado **E)** del Cuadro de Anexos (según establece el artículo 81 del TRLCAP), las propuestas se evaluarán conforme a los aspectos técnicos y económicos señalados en el apartado **F)** del Cuadro de Anexos. De constituirse la Mesa, ésta evaluará las ofertas presentadas y formulará, según lo dispuesto en el art. 92.2 del TRLCAP, la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación en base a los criterios citados.

En todo caso, deberá dejarse constancia en el expediente de contratación de los anuncios cursados, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación.

## 4. DOCUMENTACIÓN

Antes de la adjudicación del contrato se concederá al empresario propuesto un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social. Se entenderá que las empresas se encuentran al corriente cuando concurren las circunstancias previstas en los art. 13 y 14 del RGLCAP.

## 5. GARANTÍA DEFINITIVA

### 5.1. Constitución de la garantía definitiva

Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de diez (10) días naturales una fianza definitiva del cuatro por cien (4%), del importe de adjudicación. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 36 del TRLCAP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el art. 36.2 del TRLCAP. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelta la adjudicación.

### 5.2. Presunción de temeridad

En el supuesto de adjudicación a un empresario cuya

proposición hubiere estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, a la que se refiere el artículo 83.2b) de la TRLCAP, el órgano de contratación exigirá al contratista la constitución de una garantía definitiva por el veinte por cien (20%) del importe de adjudicación o del presupuesto base de licitación, cuando el precio se determine en función de precios unitarios, que sustituirá a la del cuatro por cien (4%), y para cuya cancelación se estará lo dispuesto en el artículo 47 del TRLCAP.

### 5.3. Régimen legal

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el art. 43.2 del TRLCAP.

### 5.4. La devolución y cancelación de las garantías.

La cancelación y devolución de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLCAP y 65.2 y 3 del RGLCAP.

## 6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

**6.1.** La formalización del contrato se efectuará dentro de los 10 (diez) días naturales a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

**6.2.** Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos a un tercero.

## 7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 7.1. Dirección de las obras.

La Dirección del Jardín Botánico podrá introducir, durante el desarrollo de las obras, las modificaciones que resulten pertinentes a su juicio, con las repercusiones presupuestarias que se deriven sobre el presupuesto y proyecto aprobados, y en las partidas no existentes, con los oportunos precios contradictorios que se aprueben por ambas partes, utilizándose como base para su determinación las tablas de precios oficiales de la Junta de Andalucía vigentes a la adjudicación de las obras.

La Administración designará un Director de la obra responsable de la comprobación, coordinación, vigilancia e inspección de la correcta realización de la obra objeto del contrato.

### 7.2. Ejecución de las obras.-

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en este Pliego y conforme al proyecto de ejecución aprobado por la Administración y según las instrucciones que para su ejecución diere al contratista el director de la obra. Cuando dichas órdenes fueren de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito. En todo caso, en el proceso de ejecución de las obras se deberán adoptar, por cuenta del contratista y bajo la supervisión de la dirección, las medidas necesarias para evitar daños y deterioros en las plantas instaladas, en los términos ofertados por el contratista en su proposición.

### 7.3. Plazo.-

El plazo general de ejecución de la obra será el que se fija en el apartado **H)** del Cuadro de Anexos. Los plazos parciales, de establecerse, se determinarán en el Programa de Trabajo a que se hace referencia en la cláusula 7.5.

### 7.4. Comprobación del replanteo.-

La ejecución del contrato comenzará con el acto de comprobación del replanteo de las obras que se realizará en el plazo máximo de diez (10) días naturales desde la fecha de la comunicación de la adjudicación. La comprobación del replanteo de las obras se efectuará en presencia del adjudicatario o de su representante, de conformidad y con los efectos prevenidos por el artículo 142 del TRLCAP y disposiciones complementarias y 139, 140 y 141 del RGLCAP. En el acta de replanteo se especificarán las medidas incluidas en el proyecto para evitar daños y deterioros en las plantas instaladas.

### 7.5. Programa de trabajo y Plan de seguridad.-

El contratista deberá presentar, dentro del plazo de diez (10) días previstos entre la comunicación de la adjudicación y la formalización del contrato, el programa de trabajo en los términos previstos en el artículo 144 del RGLCAP, así como el oportuno Plan de seguridad.

El acta de comprobación del replanteo y los plazos parciales que se fijen al aprobar el programa de trabajo se entenderán como integrantes del contrato a los efectos de su exigibilidad.

### 7.6. Fuerza mayor.-

En casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por parte del contratista, éste tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios que se le hubiesen causado.

Tendrán la consideración de casos de fuerza mayor los establecidos en el art. 144 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del RGLCAP.

**7.7. Cumplimiento de plazos y penalidades por demora.-**

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales que pudieran fijarse por la Administración. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas. Estas tendrán la cuantía determinada en el párrafo primero del artículo 95.3 del TRLCAP.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalizaciones, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por la demora del contratista.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 96 del TRLCAP.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración.

El importe de las penalidades por demora se deducirá de las certificaciones y, en su caso, de la Garantía.

**7.8. Abonos al contratista.-**

A los efectos de pago, y con el Vº Bº de la Dirección facultativa, se podrán tramitar los pagos parciales que correspondan. Las certificaciones incluirán la obra ejecutada. Los abonos al contratista resultantes de las certificaciones expedidas tienen el concepto de pagos a buena cuenta, sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan y no suponen en forma alguna la aprobación y recepción de las obras que comprendan.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo o plazos contractuales, salvo que a juicio de la dirección de la obra existiesen razones para estimarlo inconveniente.

**7.9. Revisión de Precios.-**

No se contempla revisión de precios salvo la derivada de la modificación de las unidades de obra y especificaciones técnicas que no tengan encaje en el Proyecto aprobado.

Las que se produzcan deberán ser, en todo caso, expresa y formalmente aprobadas por la Fundación, con el Vº Bº de la dirección de las obras.

**7.10. Obligaciones del contratista de carácter específico y gastos exigibles**

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirán específicamente las siguientes obligaciones:

1. El contratista está obligado, en el desarrollo de las obras, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, así como de las derivadas del plan de seguridad de las obras.

2. Serán de cuenta del contratista los gastos e impuestos de formalización del contrato, las tasas derivadas de la prestación de los trabajos facultativos de comprobación del replanteo, dirección, inspección y liquidación y cualesquiera otras que resulte de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

3. El contratista está obligado a instalar a su costa las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupen los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus límites e inmediaciones.

4. El contratista deberá llevar los Libros de Ordenes e Incidencias, previamente diligenciados.

**7.11. Subcontratación.-**

La contratación por el adjudicatario de la realización parcial del contrato con terceros estará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 115 del TRLCAP, así como el pago a subcontratistas y suministradores deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 116 del TRLCAP.

**7.12. Modificación del Proyecto.-**

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de modificar por razones de interés público el contrato con sujeción a lo

dispuesto en los arts. 59, 101 y 146 del TRLCAP y 102, y 158 a 162 del RGLCAP.

**7.13. Suspensión de las obras.-**

En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en los artículos 102, 149 b) y c) del TRLCAP y 103, 170 y 171 del RGLCAP. En los supuestos de suspensión temporal, parcial o total, o definitiva, se levantará acta de la suspensión con los requisitos y formalidades correspondientes.

**7.14. Recepción y liquidación de las obras.-**

La recepción y liquidación se efectuarán en los términos y con las formalidades establecidas en el art. 147 del TRLCAP y 163 y siguientes del RGLCAP, estableciéndose el plazo de preaviso de fin de obra previsto en el art. 163 citado, en diez (10) días.

**7.15. Plazo de garantía.-**

A partir de la fecha del acta de recepción de la obra comenzará a contar el plazo de garantía que figura en el apartado **G)** del Cuadro de Anexos.

Dentro del plazo de quince (15) días naturales anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras con los efectos señalados en el artículo 147.3 del TRLCAP y 169 del RGLCAP.

**7.16. Resolución del contrato.-**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en los arts. 111 y 149 del TRLCAP y se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del contratista mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia a éste y con los efectos previstos en los artículos 113 y 151 del TRLCAP y 109 a 113 y 172 del RGLCAP.

**8. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN**

**8.1.** El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo y el pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación de carácter contractual, así como de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, el contrato y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el RDL 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el TRLCAP, y por el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de la Asesoría Jurídica, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

**8.2.** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992.

**Córdoba, mayo de 2003.**— El Presidente, Manuel Balsera Santos,

**CUADROS DE ANEXOS**

**A) DESIGNACIÓN DE LA OBRA:**

"Remodelación de Invernaderos Centrales del Jardín Botánico de Córdoba"

**B) TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN** (incluida ejecución material, gastos generales, beneficio industrial e IVA): NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON 22 CÉNTIMOS (94.156,22 euros)

**C) EMPRESAS INVITADAS AL PROCESO:**

Podrán licitar todas las empresas que acrediten una experiencia de al menos tres años en la instalación de invernaderos con control automatizado de temperatura y humedad, de características similares, y que hayan ejecutado al menos 5 instalaciones de este tipo.

**D) PLAZO y LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:**

Veintiséis (26) días hábiles desde la publicación de la licitación en el BOP de la provincia de Córdoba, en el Departamento

Administración del Jardín Botánico de Córdoba (Avda. de Linneo, s/n. CORDOBA) o por certificado administrativo con los requisitos establecidos en este Pliego de condiciones.

**E) MESA DE CONTRATACION:**

Estará compuesta por el Presidente, el Director, el Gerente, un miembro de la Unidad Técnica y el secretario o interventor.

**F) CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Adecuación del Proyecto presentado a la Memoria Técnica, Precio y Plazo de ejecución, idoneidad técnica de las soluciones propuestas, calidad de los materiales, sistemas propuestos de protección, control y maniobra, y la idoneidad de las medidas a adoptar propuestas para evitar daños en las plantas instaladas.

**G) PLAZO DE GARANTÍA.**

Un año, contado desde la recepción de las obras, al margen de las acciones civiles que por defectos o vicios ocultos puedan resultar procedentes.

**H) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:**

60 días, contados desde el acta de replanteo de la obra.

## OTROS ANUNCIOS

### CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SECRETARIA

Núm. 5.252

A N U N C I O

La Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en virtud de Decreto de fecha 10 de junio de 2003 ha resuelto la aprobación de la convocatoria de 3 becas en el marco del Programa PROCEX 2003/2004 de Promoción y Formación en materia de Comercio Exterior. La concesión de estas becas se realizará en régimen de concurrencia competitiva, quedando sometida a las siguientes:

**BASES:**

**“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE 3 BECAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROCEX 2003/2004 DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR**

**1.- Definición del Programa y Objeto de la Convocatoria.**

El Programa PROCEX tiene por objeto de nuevo, en esta 4ª edición, favorecer la óptima internacionalización de la empresa cordobesa, así como formar y cualificar a futuros profesionales de comercio exterior, generando empleo estable de calidad.

Para ello, el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en virtud de la Encomienda de Gestión de la Diputación de Córdoba, convoca un total de 3 becas destinadas a formar especialistas en Comercio Exterior y constituir una red comercial que permita abrir mercados a los productos cordobeses de sectores preferentes. Estos sectores preferentes son. Agroalimentario, joyería, muebles, confección, textil y cerámica.

Estas becas no establecen relación laboral alguna con el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico ni implica ningún compromiso posterior de incorporación a un trabajo.

**2.- Beneficiarios.**

Podrán acceder a este programa los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad de un Estado Miembro de la Unión Europea.
- Poseer titulación superior universitaria.
- No haber cumplido los 35 años de edad
- Dominio de la lengua inglesa. Para el caso de Praga se exige como requisito el dominio del alemán.
- Haber realizado el curso de Comercio Exterior organizado por el Consorcio, de Septiembre a Noviembre de 2002 o en su defecto, un curso de Comercio Exterior en el periodo anterior a esta convocatoria, con una duración no inferior a 330 horas.
- No haber resultado beneficiario de una beca PROCEX en anteriores ediciones.
- No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.
- No padecer ninguna limitación física o psíquica que imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones como becario.

Estos requisitos deberán mantenerse, excepto la letra c), hasta la finalización de la beca.

**3.- Cuantía.**

El importe total de las becas, sin considerar la bolsa de viaje asciende a la cuantía máxima de setenta y nueve mil euros 79.000 euros de acuerdo con la siguiente distribución:

Destino	Cuantía 12 meses
Bruselas	25.000 euros
Oslo	30.000 euros
Praga	24.000 euros

La dotación de las becas estará sujeta a las retenciones fiscales vigentes. Correrán por cuenta del becario todos los gastos ocasionados por desplazamientos, alojamiento, manutención etc. así como por el desempeño de su función durante el periodo de duración de la beca.

Igualmente, los beneficiarios podrán recibir en concepto de “bolsa de viaje” un importe máximo para 12 meses de mil ochocientos euros **1.800 euros**, cantidad que será transferida a al becario a medida que vaya realizando gastos incluidos en este concepto a consideración del Consorcio, tales como el viaje inicial de ida y final de vuelta a su destino, viajes a ferias, etc. durante el periodo de duración de su beca de conformidad con lo dispuesto en la base 9.

**4.- Duración de la beca y ubicación del becario.**

La duración de las becas será como máximo de 12 meses. El becario se ubicará en una de las sedes de organismos públicos españoles de promoción del comercio exterior que finalmente se asignen, a juicio del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. Relación de destinos:

- Bruselas (Bélgica). Embajada de España. Oficina Comercial del ICEX.
- Oslo (Noruega). Embajada de España. Oficina Comercial del ICEX.
- Praga (República Checa). Embajada de España. Oficina Comercial del ICEX.

El Consorcio Provincial de Desarrollo Económico se reserva el derecho a sustituir los destinos previstos en esta convocatoria para un mejor cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**5.- Trabajos a desempeñar.**

Los becarios deberán realizar trabajos de investigación de mercados y prácticas de comercio exterior en un país extranjero según las especificaciones que se indiquen en la resolución de adjudicación de la beca.

Otra tarea importante que se encomendará a los becarios será la de actuar como promotores de negocios del Consorcio para las empresas cordobesas.

**6.- Seguros.**

Cada uno de los becarios contará con un seguro de accidentes y asistencia en viaje tramitado y sufragado por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

**7.- Documentación, lugar y plazos de presentación.**

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Instancia solicitando su participación dirigida al Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico indicando orden de preferencia en los destinos.
- Copia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica.
- Curriculum vitae, acompañado de la acreditación de los méritos alegados.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, (Avda. Mediterráneo s/n, Colegios Provinciales, primer edificio, 3ª planta) de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, o se enviarán al mismo por correo en la forma reglamentariamente establecida.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos **10 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si las solicitudes adolecieran de algún defecto formal, podrá concederse en su caso un plazo no superior a diez días para la subsanación de errores o defectos materiales. A tal fin se publicarán en el Tablón de Anuncios del Consorcio la relación de solicitantes afectados y los defectos observados, al objeto de que procedan a la subsanación o a la aportación de los

documentos preceptivos con la advertencia de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido y se procederá al archivo del expediente.

#### **8.- Tramitación y resolución**

El estudio y valoración de las solicitudes, con la ponderación de los criterios establecidos a continuación, se llevarán a cabo por Una Comisión de Selección compuesta por:

- Un Presidente que será el Gerente o Coordinador del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico o persona en quien delegue.

- Dos Vocales designados por el Presidente del Consorcio entre los técnicos del Departamento de Comercio Exterior.

- Ejercerá las funciones de Secretario el del Consorcio o persona en quien delegue.

La selección de los becarios vendrá determinada por la puntuación obtenida mediante la aplicación de los siguientes criterios de valoración:

a) Conocimiento del idioma del país de destino, distinto al inglés: de 0 a 3 puntos.

b) Titulación superior en Empresariales o Ingeniero Agrónomo rama economía: de 0 a 1 punto.

c) Formación complementaria en comercio exterior: de 0 a 2 puntos.

d) Experiencia demostrable en comercio exterior: de 0 a 2 puntos.

e) Haber residido en el país de destino de la beca (según la duración): de 0 a 3 puntos.

f) Entrevista personal: de 0 a 4 puntos.

La Presidencia del Consorcio resolverá motivadamente sobre la concesión de las Becas en el plazo máximo de un mes desde la fecha de elevación de la propuesta por la Comisión de Selección. La resolución se notificará a los interesados, con indicación de la documentación justificativa a presentar por los beneficiarios y se hará pública en el Tablón de anuncios de esta entidad pudiendo interponerse, en su caso, los recursos establecidos en la legislación vigente.

El Consorcio se reserva el derecho de declarar desierta alguna de las becas si se considera que ningún solicitante alcanza el perfil adecuado para la misma, pudiendo ser convocada de nuevo para el destino no cubierto.

Las becas reguladas por esta convocatoria serán compatibles con cualquier otra ayuda dentro de los límites legalmente establecidos.

#### **9.- Devengo y forma de pago:**

El devengo de la beca se producirá en dos ejercicios. Se devengará en el ejercicio 2003 los dos primeros pagos y en el ejercicio 2004 el tercer y último pago.

El abono de las becas, a excepción del importe correspondiente a la «bolsa de viaje» regulada en el párrafo siguiente, se realizará directamente a los interesados de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- En el ejercicio 2003 se abonará un primer pago, anticipado al momento de su aceptación, por la cuantía correspondiente al prorrateo de la beca hasta el 31 de agosto, y un segundo pago por la cuantía correspondiente al prorrateo de la misma desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre.

- En el ejercicio 2004 se abonará el tercer y último pago, por la cantidad restante hasta la finalización de la beca.

La cantidad correspondiente a la «bolsa de viaje» estimada en 1.800 euros, sólo se abonará al interesado, en aquellos supuestos en los que se considere necesaria, por la realización de los desplazamientos de viaje de inicio y fin de beca así como los desplazamientos interiores durante el transcurso de la beca, para el cumplimiento de los trabajos previstos en la base 5 y en la resolución de concesión de la misma, previa presentación, de los correspondientes justificantes de gasto, en su caso.

Si por causa justificada el becario no cumpliera la totalidad del período de duración de la beca estará obligado a reintegrar al Consorcio el sobrante no utilizado o no aplicado por el período que reste hasta su finalización.

#### **10.- Obligaciones de los beneficiarios:**

a) Aceptar la beca concedida como requisito indispensable para dar por formalizado el acto de concesión.

b) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la beca.

c) Acreditar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación efectuadas por la entidad concedente y a las de control financiero en relación con las becas concedidas.

e) Comunicar a la entidad concedente la obtención de becas, subvenciones o ayudas para la misma finalidad en el momento en que se produzcan, presentando los documentos correspondientes.

f) Justificación de los fondos recibidos de conformidad con lo previsto en la Base siguiente.

h) Reintegrar al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico el sobrante no utilizado o no aplicado en el supuesto de renuncia o abandono con anterioridad a la finalización del período de duración de la beca previsto en la resolución.

#### **11.- Justificación de fondos:**

La justificación se realizará de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo para el que se otorga la beca. La justificación contendrá:

- Memoria final explicativa de los trabajos realizados y de los objetivos conseguidos.

- Certificación expedida por la entidad receptora del becario justificativa de su permanencia en el país de destino durante el período de duración de la beca.

- Documentación acreditativa de la estancia en el país de destino durante el período de duración de la beca, de los desplazamientos efectuados y demás gastos susceptibles de justificación.

#### **12.- Modificación y reintegro de la subvención:**

##### **1.- Modificación.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de lo establecido en la resolución de concesión.

##### **2.- Reintegro.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas por los beneficiarios y la exigencia del interés de demora, en su caso, desde el momento del pago de la subvención en los siguientes supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiese lugar.

a) Incumplimiento de las obligaciones de justificación, comunicación y condiciones fijadas en la resolución y compromisos asumidos.

b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

d) En el caso de que la beca concedida en concurrencia con otras ayudas y subvenciones supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, por la cuantía del exceso obtenido sobre el coste.

De conformidad con lo expuesto en la Base 9, en los supuestos de renuncia o abandono con anterioridad a la finalización del período de duración de la beca previsto en la resolución, los becarios estarán obligados a reintegrar al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico el sobrante no utilizado o no aplicado, quedando eximido el Consorcio de abonar las cantidades adeudadas por los citados períodos en su caso.

#### **13.- Cláusula de salvaguarda:**

Serán denegadas aquellas solicitudes de las que se desprenda la existencia de maniobra fraudulenta o mala fe con el objeto de percibir las becas contempladas en estas Bases. Asimismo serán rechazadas aquellas solicitudes de las que se pudiera derivar una alteración de los objetivos perseguidos en la convocatoria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 10 de junio de 2003.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.